

2022-
2023



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**“INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
INMIGRANTE NO
ACOMPañADA:
INTEGRACIÓN Y
PROTECCIÓN DESDE LOS
CENTROS DE MENORES Y
LAS ASOCIACIONES”**

TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO SOCIAL

Autora: Beatriz Pérez Cobo

Director: Ana María Huesca González

Madrid, 30 de abril de 2023

RESUMEN

La llegada de inmigrantes a nuestro país ha sufrido un aumento considerable debido a las causas forzadas que les impedían permanecer en sus países, de los que gran parte eran menores extranjeros no acompañados, denominado vulgarmente MENA, en situaciones a veces de invisibilidad y desamparo por parte de las instituciones, generando así, un desafío para el Sistema de Protección del menor en España. Desde este proyecto, a través de técnicas cualitativas, como la búsqueda bibliográfica de diferentes fuentes, la entrevista y la observación participante, se pretende poner en relieve el contexto migratorio de la llegada de los extranjeros menores no acompañados. El objetivo es detallar las respuestas dadas tanto por los Centros de Menores del territorio Español, como de las organizaciones no gubernamentales de este territorio, hacia todo aquel menor extranjero no acompañados ya sea institucionalizado o no en el país. Además se pretende recoger las características y necesidades de los menores (chicos y/o chicas) residentes en España, desde su perspectiva con el desarrollo de entrevistas semiestructuradas. Esto nos permitirá indagar en aspectos subjetivos y conocer la realidad que ellos viven. El marco jurídico tanto estatal como internacional tiene como propósito responder a esta realidad, aunque en muy pocas ocasiones estos menores reciben la protección realmente adecuada, por lo que con este proyecto se tiene el propósito de plasmar esas respuestas dadas desde ambos lados de la sociedad española hasta que los menores alcanzan su mayoría de edad.

Conceptos clave: Menores extranjeros no acompañados; inmigración, irregularidad, protección del menor, integración no institucional.

ABSTRACT

The number of immigrants in our country has suffered a considerable increase due to the forced causes that prevented them from remaining in their countries, of which a large part were unaccompanied foreign minors, commonly called MENA, in situations of child protection on behalf of the institutions, this creating a child protection system in Spain. This project, through qualitative techniques, such as the bibliography search of different sources aims to highlight the migrate context of the arrival of unaccompanied minor foreigners, with in order to detail the responses given by Centres for minor in Spain territory as well as its Non-governmental organizations, towards all those unaccompanied foreign minors, regardless of whether they are institutionalized or not in the country. In addition, the aim is to collect the characteristics and needs of minors (boys and /or girls) residing in Spain, from their perspective with the development of semi- structured interviews. This will allow us to investigate subjective aspects and understand the reality that they live. The legal framework, both state and international, intends to respond to this reality, although these minors receive adequate protection on very few occasions. Consequently, the purpose of this project is to capture those responses given from both sides of Spanish society until the minors reach the age of majority.

Keywords: Unaccompanied foreign minor, immigration, irregularity, child protection, non- institutional integration.

ÍNDICE:

RESUMEN	1
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	6
3. HIPÓTESIS	6
5. EL ORIGEN DEL FENÓMENO MIGRATORIO.....	9
5.1 España como país emisor y receptor de migrantes.....	9
5.2 Surgimiento de la migración irregular en el territorio español: Tipos y causas.	11
5.3 Nacimiento del fenómeno menor extranjero no acompañado en España	14
6. DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA NO ACOMPAÑADA: NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL	16
6.1 Normativa Internacional.....	16
6.2 Normativa Española.....	20
7. PERFIL DE MENORES NO ACOMPAÑADOS.....	23
8. NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MENORES.....	28
9. PRÁCTICA DE LO SOCIAL POR PARTE DE LOS CENTROS DE ACOGIDA INSTITUCIONALES Y DE LAS ONGs DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	36
9.1 Centros públicos de la Comunidad de Madrid:	36
9.2 ONGs de la Comunidad de Madrid: Abrazo de Damietta	40
10. CONCLUSIONES:.....	43
11. BIBLIOGRAFÍA	47
12. ANEXO:	56
Conceptos básicos.....	56
FIGURA 1:	57
FIGURA 2:	57
FIGURA 3:	58
ENTREVISTA I:	58
ENTREVISTA II:.....	64
ENTREVISTA III:.....	67
ENTREVISTA IV:.....	71
ENTREVISTA V:	74
ENTREVISTA VI:	87

1. INTRODUCCIÓN

La humanidad siempre ha estado en continuo movimiento, personas empaquetando sus vidas y cruzando las fronteras de su país para entrar en otro, en busca de nuevas oportunidades. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se reconoce como un derecho fundamental.

Hombres, mujeres y niños atraviesan los límites fronterizos con esperanzas de encontrar una vida mejor, muchos desde la legalidad, pero otros desde la irregularidad, sin saber qué les deparará el destino, con la esperanza de dejar atrás las condiciones de pobreza, hambruna, conflictos bélicos con los que tenían que vivir (Fernández, 2010). En 2021, siete millones de inmigrantes de diferentes nacionalidades, formaban parte de los residentes en España, (INE, 2022) seguramente en busca de un sueño. En gran parte esto se puede deber a la visión idílica que se da desde los medios de comunicación, que lo describen como “Un país de ensueño” (Peláez, 2018).

Este trabajo se centra en un tipo de migración específica, cuyo movimiento humano se ha producido fuera del lugar de residencia habitual y caracterizado por el traspaso de una frontera internacional a otra (ONU Migraciones, 2022). Es necesario recalcar que existen además otras producidas de carácter interno al país. Las Recomendaciones sobre Estadística de las Migraciones Internacionales de las Naciones Unidas (2020), genera una diferenciación entre los migrantes internacionales con aquellos de carácter breve en su estancia en el nuevo país, siendo esta inferior a 3 meses, y con los migrantes a largo plazo, cuyo traslado es por periodos de al menos un año (Informe Sobre las Migraciones en el Mundo, 2020). Según Zanón (2021) y Cervera (S.f) se dan cuatro elementos fundamentales en el fenómeno migratorio indiferentemente de la duración.

- Elemento Humano, representando el factor que ejerce el movimiento, dejando de formar parte de un Estado, para pasar a otro.
- Elemento de cruce de límites, referido al cambio de un país a otro, o de una región a otra dentro de un mismo Estado.
- Elemento multicausal, son los motivos por los que se producen estos flujos migratorios. El Fondo de las Naciones Unidas recoge las causas que motivan a la población a emprender un cambio en sus vidas, siendo estas de carácter económico, laboral, forzadas, por conflictos políticos, reagrupación familiar, etc.

- Elemento de temporalidad, que a diferencia de otros movimientos (ej. turismo), supone una estabilidad inconcreta de permanencia.

La importancia de este trabajo reside en que se pretende estudiar al grupo más vulnerable de todos aquellos que emigran: los menores que viajan desde la irregularidad, sin ningún papel de entrada y sin familia de llegada al país, e incluso con el desconocimiento de su estancia por parte de las instituciones. Según datos recogidos por el Ministerio del Interior, el 14% de los inmigrantes residentes en España en el año 2019 son menores de edad, siendo visible en unos pocos esta minoría ya que, o son bebés, o rondan los 10-12 años. Sin embargo, gran parte de este grupo, se encuentran entre edades poco claras para su clasificación, entre los 15-17 años. Aunque esta es una franja difícil de determinar, se trata no obstante de menores. (Peláez, 2018, p.49).

Según Goenechea (2006) citado por López Fernández (2013) se deben de establecer las características rescatadas de las Conclusiones del Seminario Europeo “Menores migrantes no acompañados en Europa” (2004), sobre el colectivo. Principalmente destaca la minoría de edad de todos ellos. Su proceso migratorio fuera del país de origen se ha llevado a cabo de manera solitaria, separándose de las personas que estaban a su cargo y accediendo al país donde residen a través del asilo o de forma irregular.

Cuando hablamos de *infancia o adolescencia no acompañada*, término acuñado actualmente, principalmente se nos viene a la cabeza un chico de sexo masculino, ya que estos comprenden la mayor parte de los menores extranjeros en España. Hay que destacar que también está formado por chicas menores de edad, cuya franja está comprendida entre los 14 y 17 años, procedentes de países como Marruecos o Rumanía. Las situaciones que empujan a estas jóvenes a emigrar son diferentes que a la de los chicos, ya que estas son llevadas de forma voluntaria o forzosa para la industria de la prostitución o por otras circunstancias extremas relacionadas con valores patriarcales o roles de género. También existen casos de refugiadas, aunque estas son minoritarias. (UNICEF, 2010).

La afinidad con el tema y una motivación específica por crear una mayor visibilidad en el ámbito, me conduce a su abordaje en mi trabajo final. Mi gran vinculación con estos menores gracias a las tareas comunitarias llevadas a cabo en diferentes asociaciones, me han hecho crear vínculos con ellos, llegando a interesarme su proceso migratorio y sus percepciones acerca de la estancia en el país. Desde hace años, colaboro con la entidad “Bocatas. Pasión por el

Hombre”, en la que, a parte del acompañamiento en su regularización en el país, se les ofrece vivir con familias hasta la mayoría de edad, ayuda en el ámbito escolar o el ofrecimiento de diferentes trabajos. Una parte muy importante, es el apoyo y cariño por parte de todos ellos, siendo su nueva familia y salvaguardarlos como menores. Aunque esta entidad no tiene como fin este “colectivo” de ayuda, sino el trato de las drogodependencias en Cañada Real, se ha encontrado con esta realidad que atender. Diferentes charlas coloquiales con alguno de ellos, me hicieron ver y pensar en la imagen que desde los medios de comunicación se les hace y donde se les vincula con la delincuencia, siendo esta por desgracia, un recurso utilizado por la minoría de menores, pero generalizada por la sociedad.

2. OBJETIVOS

Como anteriormente ya comenté, nuestro **objetivo principal** desde el cual se va a desarrollar el proyecto de investigación *es analizar la respuesta dada por el Estado Español desde los centros de menores y desde las organizaciones privadas de la Comunidad de Madrid.*

Además, se deben destacar otros **objetivos específicos** relacionados con lo anteriormente expuesto:

- Conocer las diferentes razones en torno a su proceso migratorio hasta la llegada al territorio Español.
- Evaluar la percepción que tienen estos adolescentes acerca de la protección y ayuda que se les ofrece a nivel estatal en cuanto a la concesión de sus necesidades.
- Analizar los procesos de protección e integración de los menores una vez que han llegado al país, por parte de los Centros públicos de la Comunidad de Madrid.
- Estudiar los procesos de protección e integración de los menores no acompañados una vez cumplida la mayoría de edad por parte de las Organizaciones Privadas de la Comunidad de Madrid (ONGs).

3. HIPÓTESIS

A continuación se plantean las siguientes hipótesis en función de los objetivos previamente planteados:

- Los adolescentes llegan a España por diversas razones entre las que se incluyen la búsqueda de mejores oportunidades económicas o huida de conflictos armados.

- La percepción que los menores tienen a cerca de la protección que se les ofrece por parte de los Centros de menores en España, es heterogénea debido a que no se tiene en cuenta la experiencia personal migratoria y de los recursos disponibles en su entorno.
- Los procesos de protección e integración en de los Centros están condicionados por factores como la disponibilidad de recursos materiales y económicos por parte de las comunidades autónomas.
- Las organizaciones privadas de la Comunidad de Madrid (ONGs) desempeñan un papel comunitario en la protección e integración a través de programas de voluntariado.

4. METODOLOGÍA

Estos objetivos explicados anteriormente, se desarrollarán en base a la utilización de una metodología cualitativa. Se trata de un tema que actualmente está muy visible en nuestra sociedad. Se ha podido recopilar información a través del análisis de la bibliografía existente, muy especialmente sobre la protección jurídica, en base a las leyes establecidas. También se ha considerado necesario recoger y analizar las percepciones, por medio de la técnica cualitativa de entrevistas, los argumentos y pensamientos de estos jóvenes acerca de sus necesidades, características y protección, ya que no se le da una mayor visibilidad como a las acciones del sistema, y además del interés en conocer los diferentes motivos de su traslado hacia nuestro país. Gracias a la labor llevada a cabo con estos jóvenes en entidades sociales de la comunidad y mi observación directa en su desarrollo como jóvenes tutelados y extutelados por el Estado, he podido contar también con una mayor ampliación de la información reflejada en diferentes charlas coloquiales con ellos, siendo una fuente de aportación importante para este trabajo.

Es necesaria la implementación de la visión inductiva, abierta y flexible para poder abordar este tema, ya que partimos de una realidad social, que como ya dije anteriormente “convive con nosotros”. Por consiguiente, he realizado una búsqueda bibliográfica a través de diversas fuentes como artículos académicos, libros, informes, además de fuentes legislativas con la finalidad de poder abordar el tema con mayor profundidad, ahondando en el conocimiento sobre los procesos migratorios en España de menores, sin preferencia de origen. Todos los datos previos recogidos son de España, por lo que podemos establecer que el trabajo se focaliza en conocer los procesos migratorios de los menores que llegan al territorio y analizar la protección dada hacia estos por parte de la Comunidad de Madrid y ONG’S creadas.

La interacción es necesaria en este tipo de técnicas, para poder comprender al individuo en su ambiente social de referencia, pudiendo así recoger información de todos los escenarios y percepciones personales sin hacer distinciones, para que exista una gran variedad de respuestas y perspectivas, es decir, la particularidad en cada una de las entrevistas. El perfil que se busca de los implicados incluye diferentes marcos de edades, comprendidas entre los 15 hasta los 17 años de edad y de mayores de 18 años en la actualidad pero cuya infancia se ha caracterizado por el no acompañamiento en el territorio español. Existirá una variedad de orígenes y representación de ambos sexos. Por todo ello, recurriré a esta técnica dado que el eje principal como he establecido son los propios menores (son o han sido menores no acompañados en el territorio Español), la profesional implicada, trabajadora social, de uno de los recursos sociales de la propia comunidad y de uno de los fundadores/ familia de la ONG.

Es importante destacar las limitaciones o dificultades que se pueden ir presentando a la hora de llevar a cabo esta recogida de información, debido a su negativa de contarle o dificultad de acceso a ellos.

A continuación, se presenta una tabla explicativa de cada uno de los individuos entrevistados junto con los profesionales:

ENTREVISTADO	FINALIDAD	FECHA
Antiguo menor no acompañado, 19 años de origen Marroquí. Centro de menores de Ceuta. (E1)	Conocer su perspectiva como menor acerca de las necesidades y protección dada a nivel estatal y de asociaciones no gubernamentales.	22 de marzo de 2023 (25min)
Menor no acompañado, 17 años y de origen Marroquí. Centro de menores de Madrid. (E2)		28 de marzo de 2023 (20min)
Antigua menor no acompañada, 19 años de origen Argelino. Centro de menores de Madrid. (E3)		31 de marzo de 2023 (25 min)
Antiguo menor no acompañado, 22 años de origen Senegalés. Centro de menores de Cádiz. (E4)		5 de abril de 2023 (15 min)

Trabajadora Social de “Asociación Dual”. Piso tutelado de la Comunidad de Madrid (E5)	Analizar la protección e integración dada por parte de los recursos de la comunidad hacia los menores.	6 de Marzo de 2023 (60 min).
Cofundador/ Familia de acogida de la Asociación “Abrazo de Damietta”. (E6)	Importancia de las asociaciones en la prestación de protección e integración hacia los menores.	15 de Abril de 2023 (25 min)

5. EL ORIGEN DEL FENÓMENO MIGRATORIO

A lo largo de la historia, el ser humano no se ha conformado con la vida que le ha tocado, sino se ha manifestado con valentía y se ha sobrepuesto a la adversidad, para alcanzar una vida mejor. La migración no solo ha supuesto cambios en el rumbo de sus vidas individuales, sino cambios en la estructura de la globalización de las comunidades. Estos nuevos retos y oportunidades han sido, el hecho histórico con mayor capacidad de movilizar a millones de personas hacia un solo objetivo, conseguir un mayor crecimiento social y económico.

5.1 España como país emisor y receptor de migrantes

España ha sufrido a lo largo de la historia un cambio de una población de emigrantes, a una mayoría de inmigrantes. El flujo migratorio por excelencia, de españoles hacia el exterior comienza desde 1830, época caracterizada a nivel mundial por la libertad de circulación de mano trabajadora, que fomentó el desplazamiento de aproximadamente 50 millones de europeos a continentes como América Latina. El mayor destino elegido por estos fue el Caribe hacia el año 1860, que se llevó a cabo mayormente por familias, debido a las políticas favorecedoras de países como Cuba o Brasil, sin embargo, la migración individual fue dando sus frutos, en su mayoría producida por hombres en edad de trabajar temporalmente en el mercado americano (Azcarate, 1975).

El surgimiento de la migración irregular comenzaría como movimiento de millones de españoles con necesidad de trabajar en los campos de Brasil, Hawai o Panamá. Según autoras como Carmen Ródenas (1994) aproximadamente un millón de españoles dejaron la nación entre 1882 y 1915, siendo su destino predilecto Argentina o Brasil. Las principales causas por las que se produjo este movimiento fueron por factores económicos llevados a la creciente desigualdad que existía entre la población, el escaso nivel de desarrollo a nivel urbano e industrial y la enorme crisis agropecuaria que arrasaba España, provocando que la población

de los éxodos rurales migraran hacia las ciudades y vista su imposibilidad de trabajo, se produjo su salida inmediata del país. (ACCEM, 2008).

La Guerra Civil entre 1936 y 1939 fue otras de las consecuencias que provocaron que más población se vieran obligados a salir como refugiados a países como Francia, México o Argentina. A partir de la II Guerra mundial, la migración toma otro rumbo, intraeuropeo caracterizado por la llamada de los denominados “trabajadores invitados”, siendo éstos mano de obra más de regiones como Andalucía y Levante donde el trabajo era escaso, hacia Alemania, Francia, Gran Bretaña, etc.

La crisis del petróleo fue el último fenómeno que desencadenaría una crisis económica y a su vez un cambio en la estructura de los flujos migratorios a nivel mundial. Aquí comenzaría a producirse fuertes restricciones en la llegada de nueva población al territorio y la demanda de población española residente en el extranjero como mano de obra en su país de origen. La política de restricción permanece a la vez que la inmigración crece, convirtiéndose España como uno de los países con mayor recepción de población inmigrante de toda Europa.

Por otro lado, poder observar a España como un país receptor de población de origen extranjera, posicionándose en 2019 como el undécimo país con mayor flujo migratorio del mundo (Naciones Unidas, 2019).

Según el estudio realizado por *Chacón (2003)* los flujos migratorios llevados a cabo en el país pueden ser diferenciados en dos etapas. Aquella que comprende el periodo antes de 1985 y otro desde los años 80 hasta la actualidad, siendo ambos procesos de cambio graduales y continuos, pero con rupturas en el camino.

España entre los años 60 y 80 sufre un aumento significativo, llegando a triplicar la presencia de población extranjera recogida en los veinte años anteriores. Su procedencia era mayormente de países europeos más desarrollados económica y socialmente que España y de América Latina, exiliados que escapaban de las dictaduras impuestas en sus países de origen. Resulta llamativo no hablar de población de origen africano, como los marroquíes hasta 1986, donde aparecen nuevas rutas de flujos migratorios hacia el país, además de otros de Europa del Este y Asia. Esto supuso un punto de inflexión tras el desarrollo de la primera Ley Orgánica 7/1985 del 1 de julio sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, la existencia y convivencia de nuevas religiones y culturas. Esta nueva inmigración produjo efectos en la estructura social y actitud de los españoles. Tras la implementación de medidas de regulación,

en 1999 se alcanzó la cifra de 800.000 inmigrantes con situación regular en el país (ACCEM, 2008, p.45).

Desde ese momento se produjo el efecto llamada a nuevos trabajadores tras la reestructuración del mercado español y la bajada del nivel de exigencia de los trabajadores además de que tras la entrada en la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986, se produjo la fuerte demanda de servicios auxiliares debido a la baja capacidad de los salarios. De 1999 hasta la actualidad se han observado cambios focalizados en el segmento del mercado de trabajo de los inmigrantes, con el aumento de la mano de obra extranjera debido a la escasez de trabajadores españoles. El 2007 fue el año de referencia en la llegada de 3 millones y medio de solicitudes de asilo. En este momento, el 10% que suponía la población migrante eran de países como Marruecos, Rumanía, Ecuador, Colombia y Reino Unido, siendo la Comunidad de Madrid una de las zonas con mayor cantidad de inmigrantes por metro cuadrado (ACCEM, 2008, p.46-47).

Sin embargo, en la crisis en la que nos sumergimos durante 2007 y posteriores, miles de esas solicitudes fueron retornadas hacia sus países de origen, en busca de nuevas oportunidades. Se sufrió en el país una notable subida y caída de nuevo de esta población hasta el 2014 que España vuelve a tener un aumento de la economía y un mayor acceso a salarios más altos en relación a la cualificación.

Cabe destacar el fenómeno vivido desde 2020, la Covid-19, que afectó no solo a las restricciones sanitarias, sino además al aparejado cierre de fronteras desde el 16 de marzo (Orden INT/ 239/2020, de 16 de marzo, por la que se restablecen los controles en las fronteras interiores terrestres con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19) hasta su apertura de manera progresiva el 30 de junio de ese mismo año. En la actualidad, siguen apreciándose restricciones que afectan a los flujos migratorios (Mosquera, 2020).

5.2 Surgimiento de la migración irregular en el territorio español: Tipos y causas.

La migración irregular debe su nacimiento a la necesidad de mano de obra en otros países y movilidad de las personas con fines laborales. Las políticas públicas de los años sesenta produjeron un mayor crecimiento de su magnitud e importancia en base al problema social en el que los trabajadores estaban sumergidos, insuficiencia de salarios, evasión de los impuestos, el excesivo cargo de los servicios públicos y de salud, además de la opinión pública de inestabilidad de las políticas migratorias por parte del estado (Ortega, 2013).

La crisis del petróleo de los años setenta fue la mayor justificación de llegada de migración irregular en formas de falsos asilos, turismo o trabajo temporal, debido a la necesidad de reemplazo de mano de obra y la implementación de políticas públicas más reforzadas para el control migratorio. Otros de los factores que contribuyeron a este fenómeno durante los años posteriores y que a día de hoy sigue siendo visible, fue el endurecimiento generalizado tras la burocratización de las medidas legales migratorias y la implementación de mayores medidas de control migratorio, además de la introducción del establecimiento de las visas como requisito fundamental para la entrada en los países de la OCDE (Castles y Miller. 2005). En su respuesta, a partir de los años noventa, todos los países cooperantes de esta organización internacional trataron de controlar la migración indocumentada a través de la utilización de medidas más rígidas, como por ejemplo, sanciones a aquellos que transportarán a individuos con documentación no regulada, revisión detallada de los documentos de identidad, inspecciones en áreas de trabajo, medidas de detección de documentación falsa, etc (Ortega, 2013). Tras ello, se puede considerar que la migración irregular ocurre en todos los rincones del mundo. Es evidente que no existen datos cuantitativos fiables que estimen el número de personas migrantes debido a las diferentes formas de su traslado. Recogiendo datos sobre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se puede establecer que:

“Probablemente un 15% de todos los traslados migratorios en la actualidad son de carácter irregular” (Abella (2005) en Castles, 2010, p. 93).

En la actualidad, el *Informe quincenal sobre inmigración irregular del Ministerio del Interior* (España 2022) entre las fechas del 1 de enero al 31 de diciembre, acumuló datos en función de las formas de llegada, siendo principalmente por vía marítima y terrestre. Sus cifras alcanzaron un total de 31.219 de inmigrantes entre ambas formas de entrada, en comparación con el año anterior que fueron un 25,6% más (p. 1-10).

En cambio, como bien se ha establecido, la estimación de la irregularidad en España no es concreta, ya que a pesar de que la visión que se tiene sobre la migración irregular, como aquella que se produce a través de la llegada de pateras o saltos de valla, se dan también por vía aérea. Es evidente que su principal ingreso es por la vía legal, pero cuya estancia y trabajo se desarrolla también después de haber excedido la temporalidad de sus visados (Castles, 2010).

La salida de estos de sus países de origen se deben principalmente a factores de expulsión como la ausencia de libertades y derechos políticos que en muchos países del continente Africano,

por ejemplo, sucede, creando una inseguridad en la ciudadanía y a su vez, coartando las oportunidades dentro de este. Además, también es de mencionar, los conflictos internos o internacionales a los que muchos se enfrentan en su día a día (Galiana et al. 2019). Miles de hombres, mujeres y niños, quieren buscar “la paz y bienestar político, socioeconómico y humano” fuera de sus fronteras (Guillén, 2021, p. 13-15).

Entre los factores de atracción sin embargo, se destacan aquellos referidos al mercado de trabajo, solicitando un incremento en la demanda de ofertas laborales en países desarrollados como es España, sobre aquellos que no lo están. También existen otros relacionados con la parte cultural, educativa o científica, viéndose beneficiada por el tipo de desplazamiento en el desarrollo de nuevas oportunidades laborales o formativas.(Galiana et al. 2019).

Castles (2010) recoge en su texto *Migraciones irregulares: causas, tipos y dimensiones regionales*, otras visiones acerca de las causas que producen la llegada de población irregular a las fronteras del país.

- Leyes y regulaciones nacionales: El derecho del Estado por controlar cada uno de los ingresos en el país y el establecimiento de aquellas movilidades deseables o legales, frente a las no aceptadas, se debe a la “*rigidización de los controles fronterizos y regulaciones en el trámite de pasaportes*” (p.54). Bajo la legislación de la Unión Europea, se establece una libertad de movimiento de los ciudadanos pertenecientes a ella, hacia otros países miembros, a diferencia de la necesaria regulación para el ingreso de “Terceros países”. De igual manera, en muchos Estados se ha restringido el ingreso de aquellas solicitudes de asilo, a pesar del establecimiento de su necesaria apertura de fronteras en la Convención sobre Refugiados de las Naciones Unidas de 1951 y su protocolo de 1967, haciendo que su derecho a solicitarlo se vea coartado y opten por una entrada irregular.
- Contradicciones que surgen de la globalización neoliberal: La globalización económica establece desigualdades debido a la diferencia de salarios visto por ejemplo entre la Unión Europea y el Norte de África. En la seguridad que ofrecen los países, que se expresan en formas de pobreza, violencia, eliminación de los Derechos fundamentales, etc. Todo esto conlleva al individuo a asumir el alto nivel de riesgo que supone el cruce de una frontera de forma irregular y aceptar condiciones pésimas de empleo, pero mejores que en el país de origen.

- La agencia individual y colectiva de los migrantes: En numerosas ocasiones la decisión de tomar rumbo hacia otro país no es tomada por aquel que ejerce la acción, sino de la propia familia, por la necesidad de mejora de su economía y el envío de remesas hacia aquellos que permanecen en el país de origen, e incluso el envío de los menores con el objetivo de conseguir un desarrollo formativo mayor, que de forma legal no podrían acceder a ello debido a la situación económica. *“Los migrantes potenciales no deciden quedarse inmóviles simplemente porque el Estado receptor diga que no son bienvenidos, en especial si el mercado laboral dice una historia diferente”* (p. 59-60)
- Las actividades de la industria de la migración: Con frecuencia, bajo las reglas de la burocracia, muchos de los migrantes ya pertenecientes a un país, ayudan a otros de manera voluntaria durante un tiempo parcial hasta su llegada, realizándose por la vía legal. A diferencia, existe en el lado opuesto a la voluntad, negocios internacionales para el engaño y explotación de trabajadores en el país.
- La vulnerabilidad de los grupos específicos: La gente que se ve afectada por diferentes criterios en cuanto a origen, es decir, de un país menos desarrollado; situación social, entendida como aquella en la que el sujeto no posee ingresos económicos estables o capital humano; y sexo y edad, tienen una probabilidad mucho más alta de optar por rutas ilegales. Los migrantes con baja cualificación se topan con la necesidad de solicitar visas para su traslado hacia otras fronteras, pero cuya disponibilidad es nula, o en casos de persecución o huida de la violencia del país, por la falta de documentación necesaria, se ven afectados por el rechazo a su ingreso. Las mujeres y niños, por la escasez de derechos, recursos y poder otorgados, se ven afectados mayormente por el tráfico y la explotación.

5.3 Nacimiento del fenómeno menor extranjero no acompañado en España

Entre 1986 y 1999, en España se desarrolla el fenómeno de la inmigración infantil. Esta ha sido representada de forma creciente, englobando no sólo a los menores que migran con sus progenitores, sino también aquellos que se desplazan solos, caracterizados por el no acompañamiento de un tutor legal de referencia, denominados vulgarmente “MENAS” y sobre los cuales versa este trabajo. En 1989 la Convención de los Derechos de la Infancia, genera tal concepto con la vinculación de los derechos que lo acompaña, generando un reconocimiento a este colectivo, pero no llega a Europa hasta 1997 (Resolución del Consejo de Europa del 26 de junio de 1997).

Es relevante esclarecer qué se entiende como “menores extranjeros no acompañados”, aquellos que son vistos como individuos menores de 18 años, pero cuya diferencia reside en su situación, siendo esta influenciada por la no presencia en su país de origen, y ausencia de sus padres o tutores legales (Declaración de buenas Prácticas, 2004, p.2).

Este fenómeno ha ido tomando gran importancia en la realidad en la que vivimos y creciendo en todos los territorios de España. Si bien desde el 2002-2003 se ha observado el aumento de la llegada de estos menores de manera descontrolada, hacia diferentes regiones del país, haciendo que el número sea difícil de estimar, observándose el fenómeno de la no institucionalización de alguno de ellos. Aproximadamente en 2004, se alcanzó un número estimado de 9.117 menores en el territorio, recogiendo posteriormente el descenso de estos en momentos puntuales del país, como la crisis económica y la crisis sanitaria del 2020 (Defensor del Pueblo, 2015, p.35).

Esta dificultad de estimación exacta del número de integrantes menores de edad extranjeros en el país, es debido a la falta de coordinación de las diferentes fuentes principales que lo recogen, Secretaría General de Inmigración y Emigración, Ministerio del Interior o la Dirección General de Extranjería, además de los datos recogidos a nivel regional, las cuales tienen atribuidas las competencias de acogimiento hacia los menores que entran en su territorio.

Según los datos facilitados por el Informe del Defensor del Pueblo de 2021 (**Figura 1- Anexos**) y la Comisaría General de Extranjería, a finales del 2020, estaban inscritos en el registro 9.030 menores extranjeros. Como se puede observar en años posteriores (2018-2019), la cantidad era de un 34,5% más¹. A 31 de diciembre de 2021, se conoce que 3.048 menores están protegidos y acompañados bajo la normativa española. Esta puede deberse al incremento en las llegadas de estos menores a Canarias y junto a la crisis acontecida en Ceuta en ese mismo año, siendo noticia de gran importancia la vulneración de sus derechos fundamentales tras la obligada y dura repatriación de estos menores hacia sus países.

En el contexto actual del 2022-2023, con la guerra de Ucrania se ha producido un pequeño repunte en la llegada de refugiados, 130.000 de los cuales aproximadamente 49.000 eran menores y adolescentes, y de los que no se sabe realmente el porcentaje de los no acompañados, pero se estima que alrededor de unos 800. Su llegada ha supuesto la necesidad de mejoras en el sistema de acogida para aquellos que llegan solos. Es imprescindible reforzar el seguimiento

¹ Porcentaje obtenido de la diferencia de menores entre los años 2018 y 2020.

de aquellos menores que se encuentren, tanto con adulto que no son sus padres o tutores, como de aquellos que se encuentren totalmente solos, para garantizar una determinación adecuada en su acogida por las autoridades (Collantes en UNICEF, 2022).

Aunque esta falta de estimación sea evidente, se conoce una media aproximada de menores por Comunidades Autónomas, en la que Andalucía es la que más menores inscritos tiene en el Registro, con alrededor de cinco mil, siguiendo Cataluña con casi dos mil (Statista, 2019), dejando a un lado, los grandes olvidados. La Comunidad de Madrid es una de las menos implicadas en el acogimiento e integración en la sociedad española (Europa Press, 2021).

En definitiva, aunque en los últimos años las cifras de estas hayan disminuido, se prevé que la tendencia en el futuro de llegada de menores extranjeros no acompañados aumentará siendo los principales agentes de cambio en el proceso migratorio a escala internacional.

6. DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA NO ACOMPAÑADA: NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL

6.1 Normativa Internacional

La situación jurídica deficitaria y segmentada a la que se enfrentan estos menores en cuanto a su reconocimiento e inclusión, marca serios conflictos con aquellas políticas Europeas cuyo objetivo es principalmente velar por el interés del menor, dejando a un lado el control exhaustivo del número de inmigrantes que se establecen en el país. Gracias al Comité de los Derechos del Niño de 1989, esta situación, desde hace varios años, aparentemente parece estar más regulada hacia el respeto y reconocimiento como menores (CDN, 2006).

La Convención, se estableció como la primera ley de carácter internacional, en la que se apoyaban y recogían en sus 54 artículos los derechos que los niños y niñas tienen reconocidos en los Estados Firmantes. UNICEF, en todos estos países regula y controla el cumplimiento de todos y cada uno de los derechos y resoluciones de sus necesidades básicas, a fin de potenciarlos hacia el buen desarrollo. Según Lorca (2022), la Convención pretende recoger en sus 54 derechos y deberes, aspectos “*económicos, sociales, culturales, civiles y políticos*” (p.105). Hasta la actualidad, autores como Navarra y Solaz (2021), afirman que la Convención sobre los Derechos del Niño es el mayor consenso internacional, cuyos preceptos presentan un

vigor jurídico obligatorio para todos los países firmantes y su expansión hacia el resto, llevada a cabo de manera inmediata.

La gran implicación de esto durante años ha supuesto la renovación del compromiso de la comunidad internacional, a través del Objetivo de Desarrollo para el Milenio de las Naciones Unidas. Está formado por ocho claros objetivos, de los cuales seis podrían alcanzar un desarrollo pleno si fueran focalizados en la infancia, como es *“la salud, educación, protección y la igualdad”* (CDN, 2006, p.7).

Es necesaria la comprensión que desde este pacto se pretende establecer acerca de lo que es un menor y los efectos que a estos les atañen. En el artículo 1 se establece que *“se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”* (UNICEF, 2006, p. 36). Esto depende de la regulación que tenga cada país para poder alcanzar esta mayoría de edad, sin embargo, en España se alcanza con los 18 años que conlleva la capacidad de desarrollo de sus derechos y deberes. En su artículo 2 refiere a los conceptos de raza, color, sexo, idioma, religión u opinión política, como los conceptos por los cuales una norma no puede ser impartida con distinciones, es decir, independientemente se debe focalizar hacia la consolidación en la vida del menor sin discriminación alguna.

En relación al colectivo de menores extranjeros no acompañados, el artículo 20 supone una dinamización en el desarrollo de las funciones de cada uno de los estados a los que estos pertenecen o acceden. En este, se subraya que todos los niños y niñas que se encuentren alejados de sus familias o referentes, de manera temporal o permanentemente, se les deberá otorgar la protección y ayuda necesaria por parte de país, para su mejor desarrollo, siendo estas como la búsqueda de nuevos vínculos familiares o estancia en centros de protección. (CDN, 2006, p. 17). Sin embargo, parece reconocer únicamente como menores no acompañados a aquellos recogidos en los artículos 22 y 23.

En primera instancia su artículo 22 va dirigido hacia aquellos menores que se encuentran en disposición de solicitar el estatuto de refugiado, podrá optar por la protección y disfrute de sus derechos en el Estado en el que permanece. Asimismo, en el artículo 23 reconoce a todo aquel menor con padecimiento mental o físico, que podrá optar hacia una vida con dignidad, funcionamiento de sus derechos fundamentales y cuidados especiales (CDN, 2006, p. 18). Ahora, he aquí mi pregunta, ¿Se contempla en alguno de los 54 derechos, la protección y

asistencia de menores que no hayan/puedan solicitar asilo, o no sean niños impedidos? Desde mi humilde opinión, esto genera un punto de inflexión hacia la ambigüedad.

En 2005, se introducen dos observaciones generales que eliminan esa brecha que existe hacia la comprensión de lo que es un menor no acompañado y el principio sobre el que se debe versar las acciones de los Estados, el principio sobre el interés del menor. En esta primera observación general N°6 (2005), todas y cada una de las medidas que conciernen a los menores que hayan sido desplazados hacia instituciones públicas o privadas de bienestar social, deberán ser atendidas a través de este principio durante todo su proceso de desplazamiento. Este interés versará sobre un estudio individual del menor acerca de sus antecedentes, nacionalidad, lenguaje, etc en un ambiente de cercanía y protección por parte de los profesionales implicados en el proceso. Posteriormente se establecerá la decisión de denominar un tutor competente encargado de los procedimientos a los que el menor deberá acogerse, como la solicitud de asilo u otras acciones administrativas- judiciales. Por último, las autoridades del Estado deberán informar y adecuar al menor a su internamiento en un establecimiento, donde más menores como él reciben *“atención, protección o tratamiento de su salud física o mental”* (CDN 2005, p. 9).

La segunda observación general N° 14 (2013) Sobre el Derecho del Niño a que su interés superior sea una consideración primordial, tiene como objetivo, velar que en todas las decisiones, propuestas, servicios, medidas y procedimientos relacionados con el menor, si existen dos interpretaciones, se escogerá aquella en la que se muestre una mayor conveniencia de este, satisfaciendo de manera más efectiva su interés superior, además de tener en cuenta aquellos efectos que dichas decisiones pueden provocar en el niño.

En reflexión a lo establecido hasta el momento, cada uno de los 195 Estados firmantes, en virtud del Convenio, deben desarrollar estas obligaciones en cada uno de los territorios que comprenden sin restricciones arbitrarias. Todos y cada uno de los menores, ciudadanos del Estado o futuros participantes en él, tendrán a su disposición los derechos recogidos en este tratado internacional de carácter jurisdiccional para su integración y protección en el nuevo estado, sin distinción alguna de características o causas de su movilidad.

En consideración a lograr el respeto y adecuación sobre el interés superior de la infancia, la Comisión Europea elaboró el Plan de acción para los menores no acompañados en el periodo de 2010 al 2014, para conseguir establecer una estrategia global sobre estos menores como

víctimas más vulnerables de la migración. La acción de este plan versa sobre el respeto de los derechos de los menores, anteriormente mencionados, además de la implementación de medidas que ayuden a la búsqueda de soluciones en la recepción e integración en los terceros países y en asuntos de retorno y reintegración en sus estados de origen.

El Plan de acción responde al Programa de Estocolmo (2009), ante la necesidad de la Comisión Europea de examinar y proteger los derechos a la infancia de todo aquel menor en situación de vulnerabilidad y el creciente fenómeno migratorio MENA. La Comisión Europea y los Estados participantes pusieron mayor interés en priorizar la condición de extranjero, ante la importancia de su protección, rechazando su entrada y en desarrollo de su repatriación para la prevención y control de la inmigración infantil. El Consejo Europeo determinó que el retorno hacia sus países de origen es una de las principales soluciones de carácter duraderas, asimismo la reintegración en él, reasentamiento y en caso de que por opción individual en interés superior del menor se opte por una integración en el Estado de acogida.

En concordancia con lo establecido sobre la opción duradera de repatriación de estos menores, se puede percibir el no cumplimiento real de los Planes y Convenios generados a nivel internacional. A finales del 2006, España firmó una serie de acuerdos con países como Senegal y Marruecos para la identificación de todos los menores que entraban en las fronteras, siendo un trabajo entre ambos países para un mejor abordaje y clarificación. España se encargaba de informar a Senegal en el periodo de 10 días de la existencia de un menor en el país, siendo el otro, el que trabajaría por identificarlo y localizar a sus familiares en un periodo máximo de 20 días (Human Rights Watch, 2008). Desde mi perspectiva, estos plazos insuficientes de valoración del caso por parte de las autoridades de ambos países, elevan el riesgo que el menor o la propia familia en su país de origen presentan, no conociendo sus circunstancias de salida y tomando la decisión de su expulsión como “mejor elección para el menor”. ¿Verdaderamente se vela por la seguridad de este? Evidentemente no.

No existe ninguna ley que acoja o proteja el procedimiento de repatriación del menor, teniendo lugar por lo tanto, una clara ausencia de criterios formales y visión sobre las definiciones de riesgos que pueden provocar su vuelta al país de origen. La falta de aceptación de responsabilidad por parte de los entes públicos de los países intervinientes, genera el no cumpliendo sus obligaciones legales como territorio de origen y de llegada, provocando una clara desprotección del menor.

6.2 Normativa Española

Es preciso recordar que España como país receptor de migración infantil no acompañada, ratifica normas internacionales para su incorporación en el ordenamiento jurídico. Debido a ello, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 ha pasado a ser la principal herramienta jurídica en el país con relación a lo que respecta a estos menores (Lorca, 2022). Tras esta, ha sido notable que la situación de la infancia ha sufrido mejoras de gran consideración, con el reconocimiento de sus derechos fundamentales a través de modificaciones en caracteres legislativos y sociales. (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2020).

Centrándonos dentro de nuestras fronteras, en esta misma línea, podemos afirmar que los avances han sido un punto de inflexión hacia un futuro de mejoras, pero con necesarias modificaciones actualmente. Sobre España existen una serie de normas claras a seguir por parte de la UE en cuanto a nuestras obligaciones, sin embargo, la problemática reside en la interpretación que a estas se les da por parte de las autoridades para su desarrollo. El tratamiento de los menores extranjeros no acompañados resiste bajo una interpretación creíble de las normas, pero una falta de transparencia en sus acciones. La difícil gestión de la situación pone a España en una disposición complicada de aproximación sobre los dos polos en los que giran, la protección del niño como menor de edad, y la expulsión de la migración irregular (Troller, 2010).

La Constitución Española en sí misma, no es una normativa que haga referencia a los menores extranjeros, no obstante, al ser el ordenamiento por el que se rigen el resto de normas, las disposiciones que en ella aparecen, deben ser respetadas en todos y cada uno de los procesos judiciales, considerando poseedores de derechos a todos los niños sin discriminación alguna (Lorca, 2021).

El fenómeno fue creciendo y siendo necesaria su reciente manifestación recogida en 1996 con la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección Jurídica del Menor en su artículo 10.3 y 10.4 refiriendo así que todo menor extranjero que esté en territorio Español tiene derecho a recibir *“educación, asistencia sanitaria, servicios y prestaciones sociales básicas en las mismas condiciones que los menores españoles”*. La LOJPM aclara que no existe distinción alguna de los menores, declarando que la minoría de edad gozará de todos los derechos establecidos en la Constitución sin distinción de nacionalidad (González 2018). Todos los

poderes públicos en base a las políticas públicas establecidas tendrán como objetivo garantizar la plena integración del menor en el territorio.

Asimismo, su apartado 4 dispone que la Entidad pública se encarga de la tutela del menor en el caso de su imposibilidad de retorno con su familia de origen. Sin embargo, debemos destacar que en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración, reformada por la Ley Orgánica 2/2009 en conformidad al art. 35 la devolución del menor será el principal objetivo del Gobierno Español y de las Comunidades Autónomas en colaboración con los países de origen, evitando así el incremento de los flujos migratorios irregulares.

En los casos en los que se asuma la tutela por parte de las comunidades autónomas, las Comisaría General de Extranjería y Fronteras actuarán de forma que estas puedan recoger toda información necesaria de los países de procedencia y de las entidades encargadas de otorgarles protección, para así iniciarse el “*expediente de repatriación*” (p.240), cuando se haya considerado que velar por el interés del menor es satisfacer la reagrupación familiar o la puesta en disposición de los servicios del país de origen (Ley 4/2000, art. 191). En los casos en los que se produzca la permanencia del menor en el territorio, éste gozará de la autorización de residencia.

Todo ello, en aras de saber según esta ley que se comprende como menor extranjero no acompañado, en su art. 189 establece, “*Será de aplicación al extranjero menor de 18 años que llegue al territorio español sin venir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre...*”. En los casos de indeterminación de la edad, será el Ministerio Fiscal el encargado de iniciar el proceso para su determinación, con colaboración expresa de las instituciones sanitarias. No obstante, el procedimiento tiene que buscar la eficiencia práctica en virtud del interés superior del menor. (Ley 4/2000, art. 190).

Para facilitar los procesos de identificación, determinación de su edad, disposición de protección por parte de las entidades públicas y el funcionamiento idóneo del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA), el 13 de octubre del 2014, se firmó el Acuerdo de aprobación del Protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados (Gobierno de España, 2014).

En términos precisos, tanto la legislación por extranjería como la protección a la infancia en nuestro territorio se enfrenta a una controversia en la forma en la que se aplican, ensalzando el

maltrato institucional que estos menores sufren y endiosando su condición de “intrusos”. El Defensor del Pueblo (2001) mantiene que el problema reside en que se toma de manera automática, la resolución de devolver a los menores, sin antes haber realizado un estudio previo como se establece en la normativa de protección del menor. *“La conclusión en este sentido, es la ambivalencia entre una regulación protectora y una práctica vulneradora”* (Jiménez 2014, p. 92).

Es de pararse a pensar verdaderamente, con casos reales en la mano como el de Mamadou, si verdaderamente desde el Tribunal Supremo como el órgano jurisdiccional superior en España, se vela por el interés y protección de la infancia, ya que no es la primera vez en la que nos enfrentamos a un Recurso de Casación interpuesto por organizaciones como “Fundación Raíces”, en las que se lucha por la determinación justa de la edad del menor. Limpiarse las manos para el no ofrecimiento prioritario que como menor necesita y dictando que el menor porta documentos falsos o sin valor acreditativo, resulta de difícil acceso para este a las necesidades principales de las que hablaremos. Tampoco debemos dejarnos llevar por la apariencia física de la que muchas veces hablamos en nuestro día a día para determinar la edad, porque no en todos los casos de adolescentes se revela la verdadera minoría, o por el sentido contrario, la evidencia de ella cuando acuden menores en edad muy clasificatorias, entre los 5 y 13 años. Y por último, la negativa de estos a no querer someterse a las pruebas, se acredita así como único criterio de desarrollo del proceso, y por lo tanto se establece su mayoría de edad.

Como bien dice, y sobre lo que me apoyo, cualquier gobierno debe de otorgar la oportunidad de velar por el menor, incorporando en la Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia, el Modelo de Atención Integral a la Infancia y Adolescencia Migrante no Acompañada² en referencia a la violencia que muchas veces sufren.

² Modelo de gestión de contingencias migratorias para la infancia y adolescencia no acompañada, (2022).
Fuente: https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/PDF/Conferencia_Sectorial/Certificacion_del_Modelo_de_gestion_de_contingencia.pdf

7. PERFIL DE MENORES NO ACOMPAÑADOS

La diversidad del fenómeno nos lleva a la obligación de establecer un perfil de los menores, con la finalidad de que sirva como justificación en la creación de políticas y protocolos de actuación sobre este colectivo. Su base como hemos establecido, debe partir desde la garantía del cumplimiento de los Derechos Humanos además de conceder a los menores la capacidad de expresar sus intereses y necesidades. No obstante, la falta de información en aspectos cualitativos y cuantitativos sobre esta población, nos dirige hacia un estado de ambigüedad donde los datos disociados no nos permiten establecer unas concreciones exactas en este tipo de clasificaciones.

Desde el Observatorio de la inmigración del Gobierno de España (2022), se han recogido durante el periodo del 30 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2022, datos que nos acercan algo más al perfil demográfico del colectivo residente en España. El crecimiento de una fecha a otra es bastante representativo, debido a que el Registro Central de Extranjeros a 30 de junio de 2021, contaba con 8.023 extranjeros no acompañados en edades entre los 16 y 23 años. Es de carácter importante establecer que estas edades comprendidas no solo deben de ser entendidas como únicamente menores, sino también se agrupan en esto, los jóvenes extutelados con autorización de residencia. A 30 de noviembre de 2022, se contaba con un registro de 13.533 jóvenes y menores, lo que representó un crecimiento del 40%.

La distribución en sexo, al igual que por nacionalidad, no ha sufrido cambios de gran consideración. Las mujeres pasaron a representar un 7% del total en ambos años, aunque en cifras numéricas sí que estas aumentaron de 543 a 902, y los hombres el 93% restante. En otras palabras, el sexo masculino destaca como población predominante entre los menores extranjeros no acompañados y jóvenes extutelados con residencia. Por nacionalidad, las personas de origen Marroquí han alcanzado a representar el 76% del total de sexo masculino, disminuyendo un poco con años anteriores ya que han llegado nueva población procedente de lugares como Gambia, Argelia y Senegal. **(Figura 2- Anexos).**

Las mujeres, a 30 de noviembre de 2022, se distribuyen también mayormente en la nacionalidad marroquí, superando el 56% del total de estas, siéndole países de América latina, Colombia, Brasil, Paraguay y Honduras respectivamente. **(Figura 3- Anexos).**

Esta clasificación es reconocida en las entrevistas desarrolladas a los 4 jóvenes residentes en Madrid, de orígenes como Marruecos, Argelia y Senegal. Se ha querido representar además las

frangas de edades más representativas, siendo 3 de ellos ya mayores de edad pero cuya estancia siendo menor ha sido en Centros tutelados, y uno aún en la minoría de edad (17 años). Para finalizar, es importante abordar las diferentes vivencias de tanto los chicos que llegan al país sin recursos y el desarrollo que tienen estas menores en los centros una vez que llegan.

Autores como Markez y Pastor (2010), realizaron un estudio a 60 menores extranjeros en la Comunidad Autónoma Vasca, con la finalidad de conocer la realidad que les engloba a estos menores una vez que llegan al país y la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan, vista desde el consumo de sustancias. Dentro de ello, estudian el perfil general de estos menores, destacando aspectos relacionados con el nivel de estudios con el que llegan. Ambos autores esclarecen que existe una mayoría de adolescentes cuyos estudios básicos no fueron terminados en sus países de origen, por razones como las carencias económicas de la familia, fracaso escolar, etc. Esta postura aparece muy vinculada con la situación de penuria por la que muchas de estas familias pasan y la motivación a salir de sus regiones. Estos menores suelen ocupar en la familia las primeras posiciones como valor primordial y prioritario a la hora de hacer frente a los cargos económicos. En gran parte de las ocasiones, es el progenitor quien incita al menor a emigrar hacia un futuro mejor, tanto individualmente como familiar, con el envío de remesas.

A la hora de reconocer los principales motivos por los que estos menores son suscitados a emprender un proceso migratorio, la mayoría parten desde una base económica y laboral según los resultados obtenidos de las entrevistas, en busca de trabajos con los que poder mantenerse tanto ellos, como a sus familias (Markez y Pastor, 2010); (Entrevistas I-IV).

Sin embargo, es destacable hablar de otro perfil alternativo, aquel que engloba a las menores de edad cuya motivación según un estudio realizado por Quiroga (2009), es la huida del propio entorno familiar o por la rigidez de los países en los que se desarrollan, con una base patriarcal y machista. Su invisibilidad por ser una minoría, alcanza un nivel de precariedad y vulnerabilidad elevado, teniendo que desarrollar trabajos inestables e inseguros, entre los que se destaca la prostitución o ámbito doméstico.

Sobre ambos sexos, aparecen sin duda elementos que empujan a elegir España como país receptor de inmigrantes, como por ejemplo país de paso hacia Europa, país con oportunidades de trabajo y educativas, experiencia de otros compatriotas, etc, como bien refleja en la historia

de Ahmed en Ceuta. *“Quiero llegar a España para construir un futuro y ayudar a mi madre”* (Save the Children, 2019)³.

En base a otro estudio realizado en 9 comunidades autónomas del territorio, mayormente los procesos migratorios de estos menores son producidos de manera solitaria en un 57,5% y en un 32,5% acompañados por amigos u otros menores de edad. El porcentaje restante tuvo otro tipo de proceso migratorio no descrito. (Bravo y Santos-González, 2015). La situación de riesgo a la que se enfrentan estos menores es de carácter duradero, por su relación con los escasos recursos económicos con los que cuentan hasta llegar al país de estancia y el largo recorrido que hacen hasta llegar a países como Marruecos y de ahí hacia España, como los de origen subsahariano. Muchas veces esto obliga a los niños a permanecer en otros territorios y buscar nuevas formas de sobrevivir hasta la posibilidad de su entrada (Save the Children, 2018, p. 59).

En cada una de las historias recogidas de los 4 jóvenes entrevistados, se puede observar las diferentes formas de llegada al país, siendo esta principalmente de forma ilegal, ya sea en los bajos de los camiones, con ayuda de otros o meramente solos buscándose la vida. La duración de su proceso migratorio depende muchas veces de la facilidad de llegada hasta el punto principal de acceso a la península, siendo Ceuta y Melilla los puntos en los que se encuentran mayor número de menores (Entrevistas I- IV).

Una vez que llegan o son interceptados por la policía en lugares de paso hacia su objetivo final, la mitad de ellos no cuentan con referentes para su acogida y ayuda, pero sí la otra mitad con algún tipo de contacto, ya sean familiares que han emigrado con anterioridad o amigos (Bravo y Santos-González, 2015, p. 58).

A la hora de producir una buena acogida de este colectivo, es necesario indagar en todos los aspectos que engloban al menor, dando una gran importancia a la parte psicológica que muchas veces es olvidada y que es el punto de inflexión por el que esta acogida no es adecuada. Existe una correlación entre la dificultad y extensión del proceso migratorio y el padecimiento de algún malestar psicológico. En su llegada, el 93% de ellos, manifiestan presentar sentimientos y comportamientos relacionados con estrés, miedo, alerta continua... y el 52,4% dolencias físicas como cicatrices, signos de violencia, peso insuficiente, etc (Bravo y Santos-González, 2015; 58); (Consejería de salud y familias, 2019, p. 11).

³ “Ahmed* en Ceuta”, (2019). Vídeo: <https://www.savethechildren.es/los-mas-solos>

La evaluación del apoyo social debe tomarse en consideración como un elemento importante para su plena acogida. Cuentan en mayor medida con personas de su misma procedencia además de vínculos con individuos de nuestro país de acogida. El desarrollo comunitario genera en sus posibilidades, que estos puedan contar con una mayor implicación en la sociedad, a través de la creación de asociaciones donde pueden participar y desarrollarse plenamente como la que aquí se pretende plasmar (Bravo y Santos-González, 2015, p. 58).

Retomando la variable de edad, es considerada el elemento más relevante en este colectivo, ya que los establece en una posición tras su llegada, bajo unas políticas de protección a la infancia o únicamente sobre las de extranjería. El Reglamento de la Ley 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, antes de ser modificada el 19 de octubre de 2021, establecía una dificultad plena en la incorporación laboral de menores de origen extranjero con edades entre los 16 y 17 años, asimismo el paso a su mayoría de edad desencadenaría un grave riesgo para la pluralidad de ellos ante su estatus de regulación en España. Este informe del Gobierno nos muestra los datos antes y después de su entrada en vigor. Cuatro meses antes, el colectivo en un 26% (2.124) tenía entre los 16 y 17 años, sobre los cuales, el 11% eran mujeres. Sin embargo, tras la validez del reglamento, un año después se ha observado un pequeño repunte hasta alcanzar los 2.262 menores. Es representativo que el crecimiento global del colectivo se haya producido sobre los mayores de edad (Observatorio de la Inmigración, 2022, p. 2).

Esto me lleva al establecimiento de varias cuestiones acerca de la posibilidad de que durante el periodo comprendido del 2022, los menores de edad llegados a España se establezcan en edades inferiores a los 16 años o la optativa de estos a la no regulación de su estancia en el país. Por otro lado, se produce de manera correlacional el aumento de la población joven ex tutelada de aquellos que entraron en el territorio años anteriores y en 2022 hayan alcanzado su mayoría de edad.

En cuanto a ello, otra de las características a tener en cuenta de este colectivo, es el estatus jurídico con el que se desarrollan en el país hasta sobrepasar la mayoría de edad. Tras la reforma mencionada anteriormente sobre el Real Decreto 557/2011 se establecía en su artículo 196 el plazo estipulado por parte del sistema de protección para la solicitud de la autorización de residencia, pasando de ser de nueve meses a tres meses de plazo para la Administración, reduciendo la posibilidad de que el menor de más de 16 años, no se enfrentara a alcanzar su mayoría de edad sin portar esta documentación. Con ello, las diferencias entre las cifras de los

menores extranjeros tutelados por las Comunidades Autónomas y aquellos incluidos en el Registro de Menores No Acompañados del Ministerio del Interior que solo abarca los documentados, se reducirían de forma gradual (Observatorio de la Inmigración, 2022).

Aquellos menores que logran obtener la autorización de residencia, son situados en una posición de “privilegio” frente a los que no lo presentan, pero a la vez con dificultades a la hora de su pleno desarrollo. Con respecto a su incorporación al empleo, fue de difícil acceso hasta que en marzo de 2020, la Secretaría del Estado de Migraciones 1/2020 estableció la interpretación de que todo menor con disposición de una autorización de residencia, podría solicitar el ejercicio de la actividad laboral en el momento en el que este alcanzara la edad estipulada para poder trabajar (16 años), sin la necesidad de cualquier otro trámite. En cambio, el reflejo de los datos recogidos posteriormente, muestra la desconfianza que esto pudo generar sobre los empleadores.

En 2021, había más de 2.000 menores en edad de trabajar y con autorización de residencia, pero tan solo el 209, representando el 10%, habían podido alcanzar un puesto de trabajo sin requerir una autorización que les permitiera. Por tanto, el 90% restante se encontraba en una situación de residencia no lucrativa (Observatorio de la Inmigración, 2022, p. 4). Vuelta a otra reforma en 2021 sobre el art. 196.4 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril en relación con lo relativo al contenido de la Instrucción 1/2020, incorporaba que *“El representante del menor deberá solicitar personalmente (...) la Tarjeta de Identidad de Extranjero que indicará expresamente “habilita para trabajar de conformidad con el 36.1 y el 41.1 de la Ley Orgánica 4/2000” (Art. 196. 2).*

Esta incorporación fue evidenciada en el descenso de las cifras de aquellos con residencia no lucrativa hasta alcanzar el 65% en relación con el 87% que representaba antes. El porcentaje restante (35%), podía trabajar debido al reconocimiento de residencia y no por la solicitud de autorización de trabajo. En este año de 2022, se muestran datos que corroboran la necesidad evidente de la incorporación de la reforma, viéndose actualmente que el 99% de estos menores tienen explícitamente otorgada la autorización de residencia y a su vez de trabajar, y tan solo el 1% mantienen la residencia no lucrativa. Mayormente ocupan trabajos del área de la hostelería y comercio, y sector servicios. (Observatorio de la Inmigración, 2022, p. 4-9).

En definitiva, son varios los aspectos a tener en cuenta a la hora de crear políticas sociales para la integración de estos menores en su nuevo contexto, en función de las características esenciales de los niños y niñas, primando la importancia por encima de ser inmigrante, el ser

menor de edad, sin referencia familiar y sin recursos sobre los que sustentarse. Es importante recabar información que estos menores no transmiten acerca de su bienestar y necesidades tras su llegada.

8. NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MENORES

Para comprender el marco de actuación frente a la desprotección de las necesidades básicas con las que llegan estos menores a España, se debe hacer alusión a lo que recoge este concepto.

Cuando hablamos de necesidades de todo ser humano, Maslow (1943) refiere que son todas aquellas actuaciones jerarquizadas según su prioridad, por la cual desarrollamos nuestra vida de manera adecuada, sin ausencia o carencias de algún tipo. Esta jerarquización contempla como básicas aquellas entre las que se recogen la alimentación, higiene, sueño, hasta el más complejo proceso de actuación, las de autorrealización. En todas ellas se observan elementos imprescindibles por los cuales no se podría alcanzar la plenitud en la vida del menor, siendo principalmente el acceso a estos y el esfuerzo por su disfrute (motivación).

En relación a ello, gracias a las entrevistas desarrolladas a los menores o antiguos menores tutelados bajo los Centros del territorio Español, se han podido abordar la clasificación de las necesidades que Maslow concreta en su Pirámide de Necesidades (1943), pudiendo así hablar de aquellas, que desde la percepción de los adolescentes, fueron, son o no han podido ser abordadas.

Estos menores tras ser identificados por la Policía local (GRUME⁴), son dirigidos a recursos sociales donde pasarán hasta su mayoría de edad, compartiendo espacio con otros menores de origen extranjero. Aquellos que no han sido abordados por la policía, no aparecen en el registro de menores extranjeros que gozarán de la protección e integración de la comunidad, y por lo tanto, no visibles a ojos de la sociedad.

Desde la entrevista realizada a la Trabajadora Social del piso de acogida de la Comunidad de Madrid⁵, se puede observar en su discurso, la situación de necesidad con la que vienen estos menores al país. *“(..) todos ellos se caracterizan porque se encuentran en una situación de*

⁴ GRUME: (Grupo de Menores de la Brigada Provincial de Policía Judicial)

⁵ Piso tutelado por la Comunidad de Madrid. Localización: Barrio de Ventilla.

exclusión social y desamparo”⁶. Una vez realizada la acogida por parte de las trabajadoras sociales y psicólogas, se contempla en su informe inicial las necesidades que deben de ser solventadas de manera inmediata, siendo estas las mencionadas como básicas (Entrevista V).

- **Necesidades fisiológicas y psicológicas**: Su satisfacción debe ser fundamental para el desarrollo del menor dentro de los centros de acogida residenciales, como podrían ser la alimentación, vestimenta, higiene o el propio sueño. Muchas veces, algunas de ellas son ignoradas como bien me hacen llegar algunos de los menores entrevistados, como lo establecido en la Entrevista I⁷, en la que se observa que en el Centro de Menores de Ceuta tuvo que hacer frente a numerosas situaciones de peligro, como podría ser la falta de comida debido al número elevado de adolescentes que residían allí y del “hacinamiento” en las habitaciones, imposibilitando muchas veces la conciliación del sueño, o asimismo, de la falta de higiene por el dicho motivo *“El primer mes fue muy duro por la ausencia de comida, con la misma ropa, solo nos duchábamos una vez a la semana de todos los que éramos”*.

Sin embargo, otros de ellos muestran la implicación por parte del centro en cuanto a la cobertura de estas necesidades *“Nada más llegar te preguntan si has podido comer y de la ropa que tienes para poder dártela si no”* (Entrevista III⁸).

La necesidad de movimiento refiere tanto a la parte fisiológica como psicológica, todo ello entendido en base a la dimensión del funcionamiento de los órganos vitales del cuerpo, como de la parte más interna, la mente (Universidad de Murcia, S.f). Ellos refieren que las salidas se hacen de vez en cuando, sobre todo en el patio, pero a lo referido a los márgenes del centro, lo hacen una vez o dos a la semana únicamente *“Salimos al patio para hablar y tomar aire y solo salgo fuera los viernes y sábados para ir a bocatas un par de horas”* (Entrevista II⁹).

Por otra parte, veo imprescindible hacer mención en este apartado, a las actuaciones principales sobre la salud mental de los menores. El interés en el estudio de los trastornos

⁶ En la parte de anexos se encuentra la Entrevista V completa realizada a la Trabajadora Social de “Asociación Dual”.

⁷ En la parte de anexos se encuentra la entrevista completa realizada al Antiguo Menor extranjero de 19 años, de origen Marroquí (Centro de Menores de Ceuta).

⁸ En la parte de anexos se encuentra la entrevista completa realizada a la Antigua Menor Extranjera, de 19 años, de origen Argelino del Centro de Menores de Madrid.

⁹ En la parte de anexos se encuentra la entrevista completa realizada al Menores Extranjero, de 17 años, de origen Marroquí del Centro de Menores de Madrid.

mentales de la infancia durante su traslado de unos países a otros de manera solitaria, es muy reciente, al igual de la implicación del DSM- V¹⁰ en el área de estudio. El trabajo en el acogimiento residencial, sobre las necesidades de cada niño en cuanto al padecimiento de alguna afectación al lenguaje o capacidad mental, genera una mayor facilidad en su abordaje, gracias al Proyecto Educativo Individual (PEI) que se desarrolla, o se debería desarrollar en todos los centros/lugares de acogimiento residencial (Servicio Extremeño de Salud, 2011).

Algunos de los padecimientos con los que acuden estos menores al Sistema Español, se deben principalmente a trastornos del aprendizaje debido a su imposibilidad de acceso a la educación o aquellos referidos al propio proceso de migración (trastorno de ansiedad, estrés postraumático, trastorno por separación...). Todos ellos deben ser abordados desde la personalización del caso, pero que desde la percepción de los menores, a veces no son bien abordadas debido a la dificultad que estos tienen en el lenguaje. *“Cuando yo llegué al centro no tenía ni idea de hablar Español, entonces era difícil poder comunicarme con los profesionales que si parecían querer conocer mi historia, de cómo había llegado y como me sentía”* (Entrevista IV¹¹).

Por último, la adecuación en el abordaje de la atención sanitaria en cuanto al acceso de a las principales vacunas, versa sobre el art. 43.2 de la Constitución Española, otorgando el derecho a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública con medidas de carácter preventivo y a través de los servicios pertinentes. Estos menores me hacen llegar la implicación que se tiene en referencia a este tema con la planificación de las vacunas necesarias para el desarrollo de una vida conjunta saludable¹².

¹⁰ Asociación Estadounidense de Psiquiatría. (2013) Fuente: <https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>.

¹¹ En la parte de anexos se encuentra la entrevista completa realizada al Antiguo menor extranjero no acompañado, de 22 años, de origen Senegalés del Centro de Menores de Cádiz.

¹² Calendario de vacunación por parte de la Comunidad de Madrid. Fuente: https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Inmigracion/Ficheros/guiaRecursos_GRICM2022vers.final.pdf (p. 32).

Resultados de las entrevistas con los menores:

N.º Entrevista. N.º Pregunta (Ítems).	E1. Antigo menor no acompañado, 19 años de origen Marroquí. Centro de menores de Ceuta.	E2. Menor no acompañado, 17 años y de origen Marroquí. Centro de menores de Madrid.	E3. Antigua menor no acompañada, 19 años de origen Argelina. Centro de menores de Madrid.	E4. Antigo menor no acompañado, 22 años de origen Senegalés. Centro de menores de Cádiz.
Alimentación	Mala alimentación durante el primer mes	Buena alimentación	Buena alimentación	Buena alimentación
Vestimenta	Adecuado abordaje de las solicitudes de ropa			
Higiene	Mala higiene durante los primeros meses "Hacinamiento"	Higiene adecuada	Higiene adecuada	Higiene adecuada
Salud física y mental	Dificultad de abordaje de la salud mental debido al idioma. Buena atención sanitaria (vacunas, dolencias, heridas...).			
Seguridad en su estancia en el centro.	No seguridad durante su estancia "Muchas peleas"	A veces. "Peleas"	Buena seguridad	Buena seguridad

Después de que estas han sido puestas en marcha, como forma de actuación y siguiendo a la jerarquización mencionada anteriormente, deben de abordarse aquellas que pretenden alcanzar la obtención de su seguridad y que nos permitan solventar aquellas que necesitan trabajo previo, como lo referido a la salud mental y el lenguaje.

Para una breve identificación de estas, deben de ser comprendidas como las que para su alcance, solo se necesitan recursos económicos del centro de residencia, a diferencia de las siguientes -necesidades de afiliación- cuya implicación del menor es fundamental para su obtención.

- **Necesidades de seguridad:** son aquellas orientadas a la satisfacción futura de aspectos socioeconómicos.

En nuestra sociedad, estas se traducen en la obtención y acceso a una vivienda, formación, empleo o lo referido a la cultura, para aquellos que vienen nuevos a nuestra comunidad (Universidad de Murcia, S. f).

Desde los Centros de acogimiento, se tiene como principal objetivo fomentar a través de actividades y clases, la inclusión en la sociedad por medio de la obtención de pautas de conocimiento, en lo referido al idioma y formación (Entrevista V). Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su art. 26.1, toda persona tiene

derecho a una educación gratuita y de calidad para su desarrollo hasta la edad adulta. En todas las entrevistas realizadas a los menores, he obtenido un discurso de facilidad en el acceso a talleres formativos- educativos, entre los que destacan cocina, peluquería, electricidad, etc, impartidas semanalmente por profesionales de los centros o incluso a parte con la colaboración de otras organizaciones (CEPI¹³)

En cuanto a lo referido al idioma, siendo esta la clave fundamental para el buen desarrollo y alcance de estas necesidades, debe de comprenderse como el principal elemento de exclusión a los que se enfrentan estos menores cuando llegan. Por ello, es necesario y como bien han observado ellos, debe hacerse hincapié en su conocimiento, como ayuda a su inserción sociolaboral (Santos, 2015).

Por último, la vivienda como espacio de actuación donde otorgar las necesidades establecidas como básicas, recoge ante este fenómeno, todo espacio donde los menores pueden residir tras su llegada al país y hasta la obtención de la mayoría de edad, entre los que se destacan servicios como pisos tutelados, viviendas de protección o albergues, etc. Uno de los menores refiere haber estado viviendo en la calle antes de su estancia en el centro, siendo solventada esta necesidad con posterioridad (Entrevista II).

Resultados de las entrevistas con los menores:

N.º Entrevista. N.º Pregunta (Ítems).	E1. Antigo menor no acompañado, 19 años de origen Marroquí. Centro de menores de Ceuta.	E2. Menor no acompañado, 17 años y de origen Marroquí. Centro de menores de Madrid.	E3. Antigua menor no acompañada, 19 años de origen Argelina. Centro de menores de Madrid.	E4. Antigo menor no acompañado, 22 años de origen Senegalés. Centro de menores de Cádiz.
Formación	Curso de idioma únicamente.	Buena implicación en su educación.	Nula formación educativa.	Curso de idioma únicamente.
Empleo	Mala formación laboral. "A veces tenían clase de Hostelería".	Adecuada formación en Hostelería.	Buena formación laboral. Se le ayudó a conseguir un empleo (dependienta).	Buena formación en Cocina.
Acercamiento a la cultura	A través de sus vivencias.	Poco contacto con el exterior (fines de semana únicamente).	Buena integración. Muchas salidas del centro.	Buen contacto con la sociedad en sus salidas.
Vivienda	Estancia en el Centro.	Vivió en la calle antes de su entrada en el centro. Estancia en el Centro.	Estancia en el centro.	Vivió en la calle durante su proceso migratorio. Estancia en el centro.

Una vez obtenidas todas ellas, el menor contaría con mayores recursos para su inclusión en la sociedad española y pudiendo así gestionar sus habilidades sociales con el entorno. Para ello,

¹³ Centros de Participación e integración de Inmigrantes en la Comunidad de Madrid.

la motivación debe ser entendida desde la necesidad no satisfecha, y obtenida bajo acciones positivas y evitando las negativas (Universidad de Murcia, S.f).

- **Necesidades de afiliación:** Estas necesidades refieren al deseo incontrolable del individuo a pertenecer a un grupo o comunidad, estableciendo relaciones sociales de afectividad, respeto y de aceptación sobre la sociedad en la que pretende convivir, evitando así el aislamiento social y la exclusión.

Para ello, desde la gestión gubernamental de los centros, se pretende obtener de manera inmediata la identificación de todos estos menores, con adquirir la documentación imprescindible de estancia, el NIE y la Tarjeta Sanitaria. El alargamiento de estas gestiones durante su estancia bajo tutela, conociendo la relevancia que tienen para conseguir a su vez el permiso de trabajo y de residencia, genera problemas de conflictividad e inadaptación social, sin embargo, desde las experiencias recogidas de estos menores, la importancia de su posesión es evidente, ya que todos ellos los consiguieron durante el primer año de estancia en los Centro de Menores de España (Santos, 2015); (Entrevistas- Anexos).

Asimismo, la integración en función del lugar donde se ubiquen los Centros de protección es muy diferenciada en cuanto a comunidades autónomas. En Madrid, Ceuta y Cádiz, siendo éstas las mencionadas por los menores en las entrevistas, el rechazo social al colectivo denominado “Menas” es muy fuerte mientras que, a comparación con otros grupos sociales como meramente inmigrantes, la aceptación es más positiva. *“Al final el único apoyo que teníamos éramos nosotros, entre los menores. La gente de fuera no querían saber nada. (...) Está claro que siempre ha sido porque nos veían como los causantes de los problemas que había allí... (...) tú ves en la televisión las cosas que dicen, y se fomenta eso al final...”* (Entrevista I). Son vistos como aquellos que generan problemas en la comunidad y como la base fundamental de la delincuencia generada. Antes esta visión, tanto los menores como los propios profesionales luchan contra la estigmatización generalizada del colectivo, siendo solo unos pocos los que recurren a la violencia y los delitos. La motivación por el cambio en estos menores es evidente en sus discursos.

Resultados de las entrevistas con los menores:

N.º Entrevista. N.º Pregunta (Ítems).	E1. Antiguo menor no acompañado, 19 años de origen Marroquí. Centro de menores de Ceuta.	E2. Menor no acompañado, 17 años y de origen Marroquí. Centro de menores de Madrid.	E3. Antigua menor no acompañada, 19 años de origen Argelina. Centro de menores de Madrid.	E4. Antiguo menor no acompañado, 22 años de origen Senegalés. Centro de menores de Cádiz.
Documentación	Obtuvo la documentación durante su estancia (2 años)	Ha obtenido la documentación en su primer año de estancia.	Obtuvo la documentación durante su estancia (primer año)	Obtuvo la documentación una vez que salió del centro (estancia: 6 meses). Proceso largo.
Discriminación/ Delincuentes	Discriminado por la comunidad “70% aprox. robaban”	Rechazado por estar en un Centro de Menores.	No sufrió discriminación	No sufrió mucha discriminación. Solo cuando los veían salir del centro (miedo por parte de la comunidad)

Tras finalizar su estancia en el centro, estos menores tienen que ser capaces de haber alcanzado su autonomía plena a la edad de 18 años para su proceso de emancipación. Esta autonomía debe de ser comprendida desde el paso de sujeción al Centro y a su vez a la Comunidad, para establecer sobre el individuo autodeterminación y potestad de decisiones sobre sí mismo, en todo a lo que le concierne.

- **Necesidades de reconocimiento:** Maslow establece que todas las personas tienen el deseo de una búsqueda firme de su realización, dominio, independencia, asegurando que la complacencia de estas necesidades, conduce a sentimientos de autoconfianza necesarios para el desarrollo del hombre.

Los profesionales fomentan desde su entrada en el centro, que los menores sean capaces de gestionar de manera adecuada y segura elementos fundamentales como futuros adultos, ya sea económicamente, resolución de conflictos, habilidades prosociales, salud.... (Universidad de Murcia, S. f). Todos necesitan disponer de habilidades sociales necesarias para el alcance de una vida independiente. *“Te guían cómo comportarte en cuanto a normas y educación, pero acabas aprendiendo, buscándote la vida”* (Entrevista III).

Resultados de las entrevistas con los menores:

N.º Entrevista. N.º Pregunta (Ítems).	E1. Antiguo menor no acompañado, 19 años de origen Marroquí. Centro de menores de Ceuta.	E2. Menor no acompañado, 17 años y de origen Marroquí. Centro de menores de Madrid.	E3. Antigua menor no acompañada, 19 años de origen Argelina. Centro de menores de Madrid.	E4. Antiguo menor no acompañado, 22 años de origen Senegalés. Centro de menores de Cádiz.
Habilidades Sociales (gestión adecuada de los conflictos, autorrealización, confianza...).	No abordaje durante su estancia.	Por ahora, no (sigue en el centro)	Establecimientos de normas para la gestión de los conflictos entre los menores.	No abordaje durante su estancia.

- **Necesidades de autorrealización:** Estas necesidades, establecidas como las más complejas, establecen al menor en el lugar donde se puede llegar a ser, un adulto emancipado con capacidades plenas de acción.

Todos ellos cuentan con planes de preparación para la vida adulta asignadas por las entidades que les protegen, durante los meses previos a su salida. La salida inmediata de dichos lugares hacia el exterior les posiciona en una emancipación plena siendo esta negativa debido a la ausencia de recursos con los que cuentan con posterioridad, vistos muchos de ellos como un momento en el que “Sales solo y sin casi nada” (Entrevista IV). Esto está muy relacionado con la gestión por parte de la comunidad autónoma en cuanto a la solicitud de recursos y plazas en estos, pero de lo que hablaremos más en profundidad en el siguiente apartado.

Resultados de las entrevistas con los menores:

N.º Entrevista. N.º Pregunta (Ítems).	E1. Antiguo menor no acompañado, 19 años de origen Marroquí. Centro de menores de Ceuta.	E2. Menor no acompañado, 17 años y de origen Marroquí. Centro de menores de Madrid.	E3. Antigua menor no acompañada, 19 años de origen Argelina. Centro de menores de Madrid.	E4. Antiguo menor no acompañado, 22 años de origen Senegalés. Centro de menores de Cádiz.
Emancipación	Sale sin recursos del centro. Ayuda por parte de la Asociación “Abrazo de Damietta”.	No procede.	Acceso a una habitación en un piso compartido con otras chicas.	Sale del centro sin recursos. Ayuda por parte de la Asociación “Abrazo de Damietta”.

Una vez abordadas todas las necesidades desde la percepción de estos menores, se puede establecer como conclusión, que en todos los casos reflejados (no siendo esta una muestra representativa para la generalidad), su estancia en los centros no ha sido adecuada ni favorable para el desarrollo de todas sus necesidades como menores, por lo tanto he aquí la cuestión... ¿La acogida por parte de las instituciones está basada en el principio de protección por su estado de vulnerabilidad, o existe una visión únicamente decorativa hacia otros estamos miembros de la Comunidad Europea como país que se preocupa por estos menores?

En relación a ello, en el siguiente apartado se plasmarán las actuaciones que se llevan a cabo en la Comunidad de Madrid, siendo este el eje principal y sobre el que recae una mejor visión de acogida de estos menores en relación con el resto de comunidades autónomas desde los recursos que se ofrecen.

9. PRÁCTICA DE LO SOCIAL POR PARTE DE LOS CENTROS DE ACOGIDA INSTITUCIONALES Y DE LAS ONGs DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La protección y acogida de estos menores tras su llegada a España, indiferentemente del punto geográfico, debe revestir una importancia crucial para la obtención plena de su bienestar y desarrollo como menores que se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema, generando una mayor integración, convivencia y protección ¹⁴ en el que será su nueva comunidad de estancia. Sin embargo, no debemos caer en que, tras el cumplimiento de su mayoría de edad, se les retire todas aquellas ayudas necesarias para su inclusión en la sociedad por parte de los recursos comunitarios. Por lo tanto, desde la gran labor y combinación con los centros gubernamentales, se han creado asociaciones por simples ciudadanos con la motivación de luchar por el cambio y generar oportunidades de adaptación en el momento en el que cumplen su mayoría de edad.

9.1 Centros públicos de la Comunidad de Madrid:

En contexto general, desde la Comunidad de Madrid en 2019 se quiso poner en relieve la necesidad de cambiar del apoyo extraordinario a la población inmigrante de la región, hacia

¹⁴ Decreto 88/1998, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Estatuto de las Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia. Comunidad de Madrid. Fuente: http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=488&eli=true#no-back-button.

una mayor integración plena en la sociedad en iguales condiciones. Este Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid, tenía una vigencia de 3 años, cuya finalización se produjo en 2021, sin embargo sobre los diferentes ejes en los que se construyó, uno de ellos estaba dedicado a la infancia y adolescencia no acompañada (Lorca, 2022); (PICM, 2019- 2021). En él se analizaba la llegada de estos menores a la comunidad y su ingreso en los centros de primera acogida, entendido como aquellos recursos dirigidos a preadolescentes que se encuentran en ausencia de figuras de referencia en el país (C. Madrid, 2021¹⁵). Cabe destacar que en los 13 centros distribuidos por la comunidad, como por ejemplo Hortaleza o Pinar de Chamartín, se tiene como principal objetivo satisfacer todas aquellas necesidades recogidas anteriormente, desde el momento en el que llegan al centro, tras el proceso de clarificación de edad por la Fiscalía de Menores.

Estos centros de protección forman parte de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (DGIFFN), en los que se recogen actuaciones principales para el desarrollo adecuado de protección e inclusión.

Por un lado, lo correspondido a la atención plena desde los centros a cualquier menor indiferentemente de la raza, cultura o religión, además de un trato educativo individualizado en relación a las necesidades recogidas (C. Madrid, 2023). Esto hace que reflexionar acerca de necesidad de inclusión a todo aquel con expectativas de residencia en la Comunidad de Madrid para su mayor participación y evitación de la exclusión por términos de raza o posición social. Desde el momento en el que ingresan en los Centros o Pisos Tutelados, se pretende alcanzar que cada momento sea un elemento favorecedor para la creación de vínculos sociales con el entorno, pero he aquí la pregunta ¿Realmente deben ser vistos como centros de protección, o dispositivos de control de población extranjera, cuyos hábitos de vida son muy diferentes?

Si bien es cierto, que en algunos de los centros, estos menores toman conexión únicamente con el exterior en momentos muy puntuales, coartando el contacto con la comunidad a la que se pretende adherir, obstaculizando la capacidad de resocialización que les ayudará a la emancipación futura, otorgándoles solo recursos que desde dentro del centro se ofrece. Su organización depende de Instituciones cuyo contacto con los menores es nula o muy escasa,

¹⁵ Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Consejería de Familia Juventud y Política Social (2021).

tomando decisiones sobre ellos desde la base de “cuidado de la infancia”, pero sin permitirles poder hacerlo por ellos mismos y creando futuros adultos disfuncionales (Empez, 2014¹⁶).

Con relación a los recursos a los que estos adolescentes pueden acceder dentro de los centros, encontramos el CACYS Manzanares (Centro de adaptación social y cultural) cuyo objetivo es lograr una acomodación cultural y social de estos en el entorno madrileño, facilitándoles clases de valor educativo y orientado hacia una inserción prelaboral (C. Madrid, 2018). En cambio, a los que pueden acceder fuera de los centros de residencia, se destacan los 8 CEPI's (Centro de Participación e Integración de Inmigrantes), en los que también se ofrecen cursos o talleres de renovación periódica, como de idiomas, elaboración del currículum y búsqueda activa de empleo.

Existen diferentes tipos de centros a los que estos menores son derivados, en función de la edad y características, entre los que se destacan los centros de primera acogida, trabajando con infancia y adolescencia no acompañada en situación valorativa de urgencia. También se ofrecen pisos o unidades de convivencia para chicos de entre los 12 y 18 años. Ambos recursos cuentan con equipos técnicos de atención residencial cuyos programas se basan principalmente en la formación e inserción sociolaboral y, de prevención y tratamiento (C. Madrid, 2023).

Ante este último, podemos destacar la coparticipación con la comunidad, de entidades como “Asociación Dual” que desde el 2020 atiende a menores en ausencia de protección por parte de un adulto pero bajo la tutela de la DGIFN¹⁷. El equipo multidisciplinar está formado por diferentes profesionales del área psicológica y social, como Mediadores, Educadores/ Trabajadores Sociales¹⁸ e Integradores. La “Trabajadora social” de uno de los pisos de tutelados (Ubicación: Ventilla) me hace conocer a través de su entrevista, el proceso por el cual acuden los chicos al recurso, siendo estos derivados de una semana a otra y establecidos allí para una convivencia con más menores. El trabajo entre el equipo se basa fundamentalmente en el establecimiento de un plan individualizado con objetivos propios, es decir, “*Cada menor es un mundo. Lo que hacemos es marcar objetivos individuales, por cada menor, según lo que necesiten*” (Entrevista V). Para su protección y cumplimiento de normas, se intenta que

¹⁶ Empez, (2014). Capítulo VIII: “Centros de Menores e instituciones totales: ¿Dispositivos de control o de protección?” (pp. 245- 284). Libro: “Menores migrantes bajo tutela institucional” (2014).

¹⁷ Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

¹⁸ Tiene estudios en Trabajo Social, pero está contratada como Educadora Social (realiza las dos funciones).

alcancen los objetivos pautados en periodos marcados, hasta el cumplimiento de la mayoría de edad.

En cuanto a su integración, velan por el acceso adecuado a los recursos ofrecidos por la Comunidad de Madrid o de Fundaciones como CESAL, ITER, etc, en términos formativos. Sin embargo, también desarrollan actividades de ocio para un mayor acercamiento a la sociedad en la que viven a través de actividades más divertidas para ellos. *“...mayoritariamente se hacen salidas como, ir al cine, al Retiro... Sobre todo se hace en fin de semana” “Como “educadoras”, organizamos las diferentes actividades para alcanzar esa mayor vinculación con los menores y que se produzca contactos con áreas de la sociedad que ellos a lo mejor solos no irían o no han podido ir todavía y quieren”* (Entrevista V).

Una vez cumplidos los 18 años, este tipo de recursos dejan de tener vigencia y pasan a buscarse estancias de otro tipo, entre los que se destacan, según la Guía de Recursos para la Integración en la Ciudad de Madrid (2022) el Programa Integral de Prevención de Situaciones de Exclusión Social para Jóvenes Inmigrantes, a los que se les ofrece alojamiento y recursos para una plena autonomía económica y social. No obstante, en la entrevista se plasma la carencia de plazas suficientes para el apoyo a todos los que un día fueron menores acogidos, generando la necesidad de mayor implicación por parte de la Comunidad en su incremento, de la implementación de la figura del intérprete para su mayor inclusión, o fuera del marco de la gestión burocrática, la creación de Fundaciones que solventen esas carencias, como Fundación Acrescere¹⁹.

La conciencia social nos mueve a alzar la voz y luchar por las injusticias de aquellos que llegan a la comunidad buscando la estabilidad y tranquilidad que un día perdieron en sus países. No siempre la implicación por parte de las entidades gestionadas o subvencionadas por la Comunidad de Madrid, tienen la capacidad y gestión adecuadas para esa inclusión social de la hablamos, por ello la implicación de las asociaciones de vecinos, amigos, o simples personas que comparten una lucha, son fundamentales como parche sobre aquellos huecos que no se pueden o no se quieren hacer frente.

¹⁹ Fundación Acrescere (2009). Proyectos: Hogares de menores; Instituto de Formación Acrescere; Jóvenes en riesgo. Fuente: <https://www.fundacionacrescere.org/>

9.2 ONGs de la Comunidad de Madrid: Abrazo de Damietta

Existen enormes desafíos a los que nos enfrentamos día a día y por los que la comunidad a veces no es capaz de llegar por ausencia de recursos o desinterés de ello. Estos menores cuando salen de los centros presentan una mayor vulnerabilidad de establecerse en el mundo de la delincuencia o las drogas, a diferencia de cualquier otro menor con referentes adultos que le acompañen. Desde asociaciones o iniciativas por parte de individuos de la sociedad que presentan un interés absoluto en la mejora de la calidad de vida de estos jóvenes, se crean vínculos de amistad y protección entre el extranjero y el autóctono, *“Fui forastero, y me acogisteis”* (Mt 25, 35). El Abrazo de Damietta esconde un emotivo mensaje en la historia de San Francisco y el Sultán Al- Kamil, mostrando un conmovedor abrazo público entre musulmán y cristiano.

La realidad es creciente, en los últimos años estos jóvenes que se encuentran en la calle el día que cumplen su mayoría de edad, tras su paso por los distintos centros de la comunidad, se ven con insuficientes recursos con los que seguir, creando la necesidad por parte de sus fundadores, de conseguir un vínculo de cercanía con ellos y ofrecerles un lugar donde poder permanecer. Tras un acercamiento a uno de los cofundadores y familia de acogida de algunos de los chicos (varones) que han pasado por la asociación, me plasma la idea principal de la que parte esta acción social y el proceso hasta el fin de sus acogidas, todo ello con base en la religión cristiana.

Los jóvenes llegan a la asociación por la colaboración expresa de Fundaciones amigas como CESAL, la cual imparte cursos y formación a todo aquel con necesidad e inquietud de introducirse en el mundo laboral de la hostelería. Su Trabajador Social, también cofundador del Abrazo de Damietta es un lazo fundamental de unión entre ambos recursos, ofreciéndoles una ayuda más en sus vidas. Además, aquellos que han estado bajo la protección de estas familias, son los principales emisores de la ayuda que se ofrece, llegando a todo aquel que lo necesite (amigos, familiares...) (Entrevista VI).

El perfil mayoritario que llega son chicos con carencias afectivas muy fuertes debido a la ausencia de cariño maternal temprano, pero con motivación de conseguir un cambio en sus vidas *“Querer ayudarse a su mismos... y de dejarse guiar por personas que aunque sea solo por la edad, tienen más experiencia que ellos”* (Entrevista VI). La mayor necesidad con la que se pretende iniciar esa acogida es desde la parte de *“sentirse ellos mismos amados y que importan para alguien”* (Entrevista VI). tras la salida inmediata del centro donde simplemente

eran vistos como uno más. Ofrecerles una casa, un techo... pero también un hogar, diferenciado por el entrevistado como aquel donde se permanece con seguridad, calma y paz. Los chicos se encuentran en edades muy complicadas, donde la necesidad de disfrutar y de formarse existe en ellos, pero cuyo valor depende de la protección que se le ofrezca, es decir, la necesidad de autoridad no desde el control de la familia de acogida, sino el establecimiento de los criterios o juicios desde los que partir para su desarrollo, además también de la necesidad de desautorización para la existencia de vivencias como adolescentes (Entrevista VI).

Cada núcleo familiar que acoge pretende conseguir y establecer en el joven una serie de criterios por lo que regir su comportamiento y sus ideas, eliminando toda aquella pretensión idealizada de lo que quieren que sea, sirviendo únicamente como guías en su proceso hasta la autonomía plena. *“Son chavales que tienen unas ideas muy grandes, pero con edades muy complicadas. El objetivo general es que sean personas de bien, que sean un bien para el mundo y sacar lo mejor de ellos”* (Entrevista VI). En base a las creencias cristianas, todos somos buenos ya que estamos hechos a semejanza de Dios. Simplemente, por circunstancias de la vida con las que se encuentran estos menores en sus vidas, pueden elegir el camino del bien o el camino del mal y por lo que desde su nuevo núcleo familiar se pretende evitar esas banalidades.

No se aspira a hacer de ellos mismos, nuevos amantes de la religión católica aunque sus bases de acción sean ellas, sino que se tiende a unificar fuerzas de ambas para el mayor respeto y cohesión social, a través momentos como el compartir el rezo, unos a Alá y otros a Dios, pero siempre unidos por la fe (Entrevista VI).

En el momento en el que el chico ha tomado las riendas de su propia vida, siendo estas de la parte económica, laboral y social, el joven está preparado para uno de los objetivos principales de la religión, formar una familia, tener un hogar y a veces incluso, devolver a otros en su misma situación, lo que un día le ofrecieron. No obstante, esa integración y protección, por más que se intenta, a veces es imposible, cayendo en situaciones de auténtico infierno, como son las drogas *“no se puede ayudar a alguien que no se ayuda a sí mismo”*. Ambos son motivos evidentes de necesidad de un cambio en sus vidas (Entrevista VI).

Por lo tanto, la familia de acogida brinda la oportunidad de bajo la mirada de Dios en ellos, eliminar toda estigmatización creada por los medios en el aspecto que entrañan y no visualización de las historias que hay detrás. La inclusión en una cultura donde el respeto por

la otra es necesario, la importancia del prójimo y el altruismo en las acciones, no por el hecho del respeto o de obtener beneficio alguno, sino desde la voluntad propia de acoger a quien puede y con lo que puede, sin ayuda alguna por subvenciones de la comunidad, mano a mano de otras entidades como Asociación Bocatas o Fundación Lázaro²⁰ en la posibilidad de conseguir una protección e inclusión plena.

Resultados de las entrevistas con la Trabajadora Social y Familia de acogida:

N.º Entrevista. N.º Pregunta (Ítems).	E5. Trabajadora Social de “Asociación Dual”. Piso tutelado de la Comunidad de Madrid	E6. Cofundador/ Familia de acogida de la Asociación “Abrazo de Damietta”.
Protección	<p>La acogida/protección de los menores se producen de una semana a otra (Son derivados de los centros de primera acogida).</p> <p>Plan individualizado con objetivos propios (en cada menor).</p> <p>Contacto con la familia de origen* Algunos* (Conocimiento de la situación del menor).</p> <p>Protección frente a temas burocráticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta Sanitaria (CIPA). - Documentación (NIE) <p>Facilitación de una habitación compartida con más menores.</p> <p>Derivación a otros recursos “Alimentación/ Vivienda” (Ausencia de plazas).</p>	<p>Acogida de un hogar y vivienda por parte de una familia.</p> <p>Establecimiento de una “autoridad” (seguimiento del menor para su distanciamiento con la delincuencia).</p> <p>Necesidad de compañía.</p> <p>Cariño/ Amistad desde la posición de adulto.</p>
Integración en la Comunidad	<p>Acceso a cursos formativos</p> <p>Idioma</p> <p>Desarrollo de habilidades para resolución de conflictos.</p> <p>Seguimiento de normas de convivencia y en la comunidad.</p> <p>Actividades de ocio fuera.</p> <p>Estigmatización del centro y de los menores (Propuesta por parte de la T.S de Trabajo comunitario).</p> <p>Fomento de su autonomía para su futura vida adulta.</p>	<p>Participación en cursos formativos.</p> <p>Ayuda en la obtención de un puesto de trabajo.</p> <p>Integración del menor en la cultura.</p> <p>Acceso a las asociaciones de la comunidad.</p> <p>Estigmatización del colectivo (necesidad de trabajo comunitario).</p> <p>Fomento de su autonomía para su futura vida adulta.</p>

²⁰ Asociaciones y Fundaciones del ámbito cristiano. Colaboración y donaciones con materiales del uso doméstico (muebles, camas, sillas...).

10. CONCLUSIONES:

Llegados al final del trabajo y tras haber aportado los diversos puntos de acción de las diferentes fuentes de intervención en el proceso de acogida, protección e integración de los menores extranjeros no acompañados que llegan a España, se ha podido concluir que existe una gran participación social por parte de las organizaciones creadas de manera altruista en la mejora de la situación de estos menores en los momentos en los que se encuentran abandonados o con ausencia de suficientes recursos para seguir su plena inclusión.

Podemos observar que ante la obtención de este resultado, los diferentes objetivos específicos planteados han tomado forma en cada uno de los apartados y temáticas abordados en dicho tema. En primer lugar, con respecto al objetivo específico “Conocer las diferentes razones en torno a su proceso migratorio hasta la llegada al territorio Español”, se ha querido plasmar la percepción de las personas que eligen España como país de su nueva vida, hondando en las diferentes razones de expulsión y de atracción, sobre todo de los menores que se encuentran durante su proceso migratorio en solitario. En cada una de las entrevistas y charlas coloquiales llevadas a cabo a estos jóvenes, se han obtenido resultados de diversa amplitud en cuanto a su duración y forma en la que llegaron al país, siendo esta principalmente ilegal y bajo circunstancias muy duras para chicos de su edad. En torno a ello, me hace reflexionar sobre la difícil situación de sus países de origen para tomar, tanto sus padres como ellos mismos, la decisión de aventurarse a tal complicada vivencia que les marcará de por vida, siendo un privilegio llegar al destino soñado, pero que muchos otros quedan en el camino.

Esta entrada irregular se debe al establecimiento de restricciones por parte del territorio, evitando así la dificultad de acceso de todo aquel que no tenga en su poder la documentación necesaria y de la explotación y aprovechamiento de las mafias de tales movimientos. Mujeres y niños son los principales afectados de estas causas, impidiéndoles incorporarse de manera más directa en la sociedad y a su vez aumentando la brecha diferencial de oportunidades entre los hombres y las mujeres/ niños que llegan. Para ello, es de estudio primordial la lectura exhaustiva de las diferentes normas de ámbito internacional como nacional sobre las que se basa la protección de estos menores, y comprender en su ajuste esencial si verdaderamente se están llevando a cabo o no en este país. Cada una de estas leyes recogidas como La Convención de los Derechos del Niño de 1986 o la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del Menor, acerca un poco más a la vida de ensueño del chico pero que no les ofrece con probabilidades absolutas una vida plena, feliz y sin discriminación en su nueva estancia.

En cuanto al objetivo específico “Evaluar la percepción que tienen estos adolescentes acerca de la protección y ayuda que se les ofrece a nivel estatal en cuanto a la concesión de sus necesidades”, se ha observado a través del estudio identificativo de cada una de las necesidades que deben ser abordadas tras su llegada a España, que muchas de ellas son trabajadas durante su estancia en el centro de menores, pero que debido a la incapacidad de acceso muchas veces a ellos, como es la dificultad del idioma, se hace complicada la intervención. Sin embargo, en cada una de las entrevistas realizadas a los menores, la obtención de la documentación para residir legalmente en el país y el alcance de su plena autonomía, es la principal necesidad resuelta con gran rapidez durante sus primeros años de estancia. La selección de cada uno de los perfiles plasmados en las entrevistas, se ha realizado de manera voluntaria para abordar los diferentes matices que cada uno puede aportar, como menor, antiguo menor no acompañado e incluso, ser mujer. Esta última, plasma en su historia la mayor facilidad que tiene a diferencia de los otros chicos jóvenes, en cuanto a su plena inclusión en la sociedad, sin que se le observe bajo la mirada de la delincuencia.

En tercer lugar, el objetivo específico “Analizar los procesos de protección e integración de los menores una vez que han llegado al país, por parte de los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid” es un tema crucial y de gran relevancia social y humanitaria el análisis de las medidas políticas implementadas en España para su abordaje, alcanzando así la prioridad que merecen como menores en una sociedad donde la justicia y la solidaridad se observa cuando de otras acciones se trata. Es necesario seguir trabajando en su implementación por parte de todas las comunidades autónomas, pero en mayor medida en la Comunidad de Madrid, eje principal de estudio y sobre el cual existe actualmente, en el 2023 ausencia de un plan de acción nuevo y acorde a la situación presente de estos menores. Esto me establece bajo una percepción de incompreensión ya que el Plan de Acción con vigencia hasta el 2021, es decir, hace 2 años ha dejado de tener vigor y cuya ausencia de uno nuevo, me lleva a posicionarme en un estado de negatividad sobre sus futuros. Además de la falta de comprensión de que, tras la Crisis Sanitaria que vivimos y por la que hoy en día la migración de estos menores se ha alterado, la desprotección y garante de un mejor acceso a la educación, atención sanitaria, vivienda o formación, es cada vez más nula.

Estos menores se encuentran en una situación de vulnerabilidad absoluta en el momento en el que sus necesidades básicas no son trabajadas, acercándoles cada vez más a posibles caídas en mundos donde la delincuencia y la violencia es la principal herramienta para sobrevivir. El

haber experimentado el duro proceso de separación de sus familias y la travesía hasta el país de acogida, genera la necesidad de un mayor apoyo adecuado y personalizado que les permita avanzar en su proceso de integración. Asimismo, es importante trabajar con la comunidad en su sensibilización y concienciación, en la prevención de la discriminación en el acceso de los recursos sociales. La obligación moral como sociedad de proteger a los jóvenes y brindarles un entorno seguro y estable, el acceso a los derechos humanos, independientemente de su origen o situación legal, y la contribución a la diversidad y riqueza cultural con la que estos menores colaboran en la comunidad, son pilares más que suficientes para cambiar esa mirada de miedo y rechazo hacia el colectivo, y otorgarles una mayor implicación y oportunidades de hablar de lo que quieren y necesitan.

Por consiguiente, para la obtención de todo ello, se plantea este último objetivo “Estudiar los procesos de protección e integración de los menores no acompañados una vez cumplida la mayoría de edad por parte de las Organizaciones Privadas de la Comunidad de Madrid (ONGs)”, que pretende ser el cemento que falta en el suelo de nuestra sociedad, en el que las instituciones no pueden actuar, pero personas con grandes aspiraciones sociales de cambio, quieran ofrecer un hogar donde este joven pueda tener una ayuda en la mejora de su situación y no quedar en la calle y en la más absoluta precariedad. La gran labor de apoyo en la transición de los primeros contactos con la vida adulta, favorece el manejo de los desafíos por los que estos van a tener que navegar, brindándoles con apoyo emocional y práctico. La creación de nuevas redes y comunidades fuera de los centros, garantiza un mayor aprendizaje en lo que es la verdadera vida de un adulto, compartiendo espacio y vivencias con individuos con más recorrido vital y sobre los que se establece una percepción de admiración.

No es menos importante incidir de nuevo para finalizar, en el ejercicio del Trabajo social bajo la mirada de la intervención de estos jóvenes junto con dichas asociaciones intervinientes. Todo trabajador del ámbito social profesional, como son los educadores, psicólogos, mediadores y trabajadores sociales forman parte del equipo multidisciplinar necesario para el abordaje de las características individuales y la aproximación a sus realidades migratorias en el país. Las personas intervinientes con ausencia de un perfil profesional, pero interés en el cambio, presentan una motivación absoluta de aprender y enseñar. En algunas ocasiones, debido a la escasez de recursos destinados a este problema como es la sustitución de unos profesionales por otros, genera que la intervención no sea acogida desde su plena perfección. Es fundamental que se garantice una buena coordinación y complementariedad entre todos los intervinientes

que trabajan en ello, evitando por un lado el solapamiento de unos u otros, y generando una conexión social con los diferentes movimientos o asociaciones dedicadas al colectivo. Es destacable en este caso, establecer que los trabajadores sociales presentan unas herramientas que los educadores en nuestro ámbito no las tienen y viceversa, por lo que la eliminación de nuestra labor como lo conocido en la entrevista a la profesional del Piso Tutelado de la Comunidad de Madrid, conlleva a la más pérdida absoluta de esa adecuada implicación.

Tanto estos profesionales, como simples interesados en el trabajo -familias-, intervienen desde el eje de las buenas prácticas, generando así una relación de complementariedad absoluta durante el proceso de crecimiento del joven hacia la autosuficiencia. La profundización desde su historia anterior y presente, hasta el interés absoluto de su acceso a los derechos fundamentales como principales fuentes de apoyo de estos, debe ser una base de unión entre ambas partes desde sus propias herramientas, priorizando el bienestar y la seguridad del chico a través de su acogida en centros con otros menores o con una simple familia de apoyo, pretendiendo estar lejos de cualquier forma de negligencia, abuso o explotación por el hecho de ser menores o jóvenes vulnerables. Ambos le involucran activamente en todas las decisiones que les afecte, desde su participación en las actividades del centro, o en el comienzo de un nuevo trabajo para buscar su propia estabilidad.

Además, se desarrolla un trabajo desde la perspectiva que como sociedad tenemos de multiculturalidad, entendida como aquella en el que conviven varias culturas y tradiciones y no superponiendo unas a otras. Por todo ello, el trabajo desde una perspectiva intercultural, individual, cercana y de respeto, podrá garantizar una intervención integral y de calidad que promueva su integración social y desarrollo personal alcanzada en la vida adulta.

11. **BIBLIOGRAFÍA**

- AA. DD. (2006). Conclusiones de la Mesa de Trabajo *La participación de los menores extranjeros no acompañados: el derecho a ser oído*. Madrid. CRUZ ROJA- UNHCR ACNUR – SAVE THE CHILDREN 2006. Recuperado en: <https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/13613399/MENAS+derecho+a+ser+oi+do+savethechildren.pdf/c018bf9e-3676-cb2f-4915-cb9cb8f6396e?version=1.0&t=1558966319917&download=true> (fecha de consulta: 1 octubre).
- ACCEM. (2008). *Análisis de las Migraciones. España como “emisor” y “receptor” de inmigrantes...* Recuperado de: https://www.accem.es/wp-content/uploads/2017/07/libro_historia_migraciones.pdf (Fecha de consulta: 13 de febrero).
- ACNUR. (2004). *Declaración de Buenas Prácticas*. Alianza Internacional Save the children. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/3559.pdf> (Fecha de consulta: 1 de enero).
- Alfa y Omega. (2023, abril). *Espe y Moja cómo vivir el <<fui forastero y me hospedasteis>>*. Recuperado de: <https://alfayomega.es/espe-y-moja-o-como-vivir-el-fui-forastero-y-me-hospedasteis/> (Fecha de consulta: 14 de abril).
- Alianza Internacional Save the children-ACNUR. (2004). *Declaración de buenas prácticas 2004*. España. ACNUR. Recuperado en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/3559.pdf?view=1> (fecha de consulta: 7 octubre).
- Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid. (2023, febrero). *Aprobamos el Plan de Inmigración 2019-2021, con 429 millones de presupuesto*. Recuperado de: <https://www.comunidad.madrid/noticias/2018/12/18/aprobamos-plan-inmigracion-2019-2021-429-millones-presupuesto> (Fecha de consulta: 12 de febrero).
- Azcarate, G. (2006). *De migraciones y exilios*. Recuperado de: www.rootsweb.com/~domwgv/migraciones-exilios.htm (Fecha de consulta: 17 de diciembre).

- Biocchi, L, Levoy. M. (2008). *Los niños indocumentados en Europa: víctimas invisibles de las restricciones a la inmigración*, Bruselas, Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants. (Fecha de consulta: 9 de octubre).
- Bravo, A. y Santos-González. (2015). *Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención*. *Psychosocial Intervention*, 26; 55-62. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592017000100055 (Fecha de consulta: 17 de diciembre).
- Cabeza Castro, M. (2014). *Los menores extranjeros no acompañados en el proceso judicial: el marco jurídico del Derecho Internacional Público*. Tesis Fin de Grado. Madrid. Universidad Pontificia de Comillas. Recuperado en: <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/680/1/TFG000575.pdf>. (Fecha de consulta: 5 de octubre).
- Castles, S; Miller, M.J. (2005). *La era de las migraciones. Movimientos internaciones de población en el mundo moderno*. Ed. Porrúa. Universidad Autónoma de Zacatecas (México). 17; 273- 305. Recuperado de: <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/4233/4058> (Fecha de consulta: 20 de diciembre).
- Castles, S. (2010). *Migración irregular: Causas, tipos y dimensiones regionales*. *Migración y Desarrollo*, 7(15), 49-80. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v8n15/v8n15a2.pdf> (Fecha de consulta: 15 de enero).
- Chacón, L. (2003). *La inmigración en España: Los desafíos de la construcción de una nueva sociedad*. Universidad Complutense de Madrid. Pp. 219- 304. (Fecha de consulta: 15 de diciembre).
- Comisión Europea. (2010). *Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010-2014)*.. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0213:FIN:es:PDF> (Fecha de consulta: 18 de febrero).

Comunidad de Madrid. (2018). *Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021*.

Recuperado de:

https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/plan_de_inmigracion_2019-2021.pdf (Fecha de consulta: 23 de marzo).

Comunidad de Madrid. (2023, abril). *Inmigración. Servicios sociales e información*.

Recuperado de: <https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/inmigracion>

(Fecha de consulta: 17 de abril).

Consejería de Empleo y Bienestar Social (S.f), *Acogimiento residencial*. Gobierno de Cantabria. Recuperado de:

<https://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos/Acogimiento%20Residencial.pdf> (Fecha de consulta: 18 de abril).

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre 1989.

Convención sobre el estatuto de los refugiados, 28 de julio de 1951. Recuperado de:

<https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>. (Fecha de consulta: 13 de diciembre).

Convención sobre los derechos del niño, de 20 de noviembre de 1989. Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 44/25. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.

Decreto 88/1998, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Estatuto de las Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia. Consejería de Presidencia. Comunidad de Madrid.

Defensor del Pueblo de España. (2021). *Los niños y los adolescente*. (Informe anual 2021).

Recuperado de: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2022/04/Ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-el-IA-2021.pdf>

(Fecha de consulta: 20 de febrero).

Defensor del Pueblo de España. (2015). *¿Menores o adultos?: Procedimientos para la determinación de la edad* (Informe nº5). Recuperado de:

<https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2011-09-Menores-o-Adultos-Procedimientos-para-la-determinaci%C3%B3n-de-la-edad1.pdf>

(Fecha de consulta: 10 de enero).

- Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. (2021). *Recursos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No acompañados (NNAMNA)(12-18 años)*. Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Recuperado de: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/recursos_nnamna_agosto_2021.pdf (Fecha de consulta: 15 de abril).
- Empez, N. (2014). *Centros de menores e Instituciones totales: ¿Dispositivos de control o de protección?*. Dejados crecer. Menores migrantes bajo tutela institucional. Ed. VIRUS (pp. 245-286). (Fecha de consulta: 13 de marzo).
- EPDATA. (2023, enero). Menores extranjeros no acompañados en España, datos y estadísticas. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/menores-extranjeros-no-acompanados-espana-datos-estadisticas/621> (Fecha de consulta: 4 de enero).
- Fernández García, B. (2010). *Menores no acompañados: de la vulnerabilidad social a la visibilidad institucional*. Universidad Complutense de Madrid y Fundación Cultura y Comunicación, Revista Zerbitzuan nº 48, p.145-152. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6309576.pdf> (Fecha de consulta: 9 octubre 2022).
- Fundación Raíces. *España vulneró los derechos fundamentales de los niños repatriados a Marruecos en Agosto 2021*. Recuperado de: https://www.fundacionraices.org/?page_id=61 (Fecha de consulta: 14 de abril).
- Goenechea, C. (2006). *Menores inmigrantes no acompañados: Un estudio de su situación en la actualidad*. Comunicación presentada en el I Congrés Internacional a Educació a la Mediterrània, Palma de Mallorca, España. Recuperado en: http://weib.caib.es/Documentacio/jornades/Web_I_Cong_Medit/PDFs/menors2.pdf.(Fecha de consulta: 7 de octubre).
- Grupo de investigación IFAM: Quiroga, V (dir). Alonso, A. Sória, M. (2010). *Sueños de Bolsillo*. UNICEF Madrid. Recuperado en: https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/Suenos_de_bolsillo.pdf (Fecha de consulta: 5 octubre).

Guillén, M. I. (2011). *Análisis de la migración irregular África-Canarias*. Miradas en Movimiento, 5:4-26. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4422459> (Fecha de consulta: 18 de enero).

Jiménez, M. (2014). Como si fuera invisible: Niños, niñas y adolescentes que migran de forma autónoma en la trama fronteriza. Dejados crecer. Menores migrantes bajo tutela institucional. Ed. VIRUS (pp. 69-116). (Fecha de consulta: 13 de marzo).

Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia. Comunidad de Madrid. http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=8814&eli=true#no-back-button (Fecha de consulta: 16 de abril).

Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado. 17 de enero de 1996. núm. 15.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (BOE. Núm. 15, de 17 de enero de 1996).

Ley orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Boletín oficial del Estado. 12 de diciembre de 2009, núm. 299. (Fecha de consulta: 13 de octubre).

Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. (BOE, Núm. 158, de 3 de julio de 1985, pp. 20824- 20829).

Markez, I; Pastor, F. (2010). *Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), un colectivo especialmente vulnerable ante las drogas*. Zerbitzuan, 48; 71-85. Recuperado de: <http://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/Menores%20extranjeros%20no%20acompanados.pdf> (Fecha de consulta: 10 de marzo).

Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030. (2023, marzo). *Observatorio de la Infancia*. Recuperado de:

<https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/infanciaEspana/home.htm>

(Fecha de consulta: 23 de marzo).

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2022). *Observatorio de Inmigración*. Recuperado de:

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/homees/ObservatorioPermanenteInmigracion/index.html> (Fecha de consulta: 18 de enero).

Ministerio Del Interior. (2022). *Migración Irregular: Datos acumulados del 1 enero al 31 de diciembre* (Informe Quincenal 2022). Recuperado de:

https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2022.pdf (Fecha de consulta: 20 de marzo).

Mosquera, B. (2020). *Análisis de la situación de los menores extranjeros no acompañados en el contexto Español, y propuesta de mentoría social en la Comunidad de Madrid*. [Trabajo de Fin de Grado, Universidad Complutense de Madrid].

Naciones Unidas. (2005). *Convención de los Derechos del Niño: Observación General N° 6. Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*. Comité de los Derechos del Niño. Recuperado de:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3886.pdf> (Fecha de consulta: 24 de marzo).

Navarra, J. Solaz, A. (2021). Children's rights and duties in education. *Revista Derechos Humanos y Educación*, n°4. Pp. 27-49. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8126361.pdf> (Fecha de consulta: 8 de febrero).

Oficina Municipal de Información, orientación y acompañamiento para la integración de población inmigrante, (2022), *Guía de recursos para la integración en la Ciudad de Madrid*". Familias, Igualdad y Bienestar social, Madrid. Recuperado de: https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Inmigracion/Ficheros/guiaRecursos_GRICM2022vers.final.pdf (Fecha de consulta: 13 de abril).

ONU. (2013). *Convención de los Derechos del Niño: Observación General N° 14. Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial*. Comité de los derechos del Niño. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/51ef9aa14.html> (Fecha de consulta: 24 de marzo).

Orden INT/239/2020, de 16 de marzo, por la que se establecen los controles en las fronteras interiores terrestres con motivo de la situación con crisis sanitarias ocasionadas por el COVID-19.

Organización Internacional Para las Migraciones. (2019). “*ONU Migraciones: Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*” (Informe n° 033). Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf (Fecha de consulta: 20 noviembre).

Organización Internacional Para las Migraciones. (2021). *ONU Migraciones: Informe sobre las migraciones en el mundo 2022* (Informe n° 034). Recuperado de: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022> (Fecha de consulta: 10 de febrero).

Peláez Fernández, P. (2018). *Estado de la cuestión sobre los derechos de los MENAS en España: entre la protección y el abandono*. Revista de Educación Social, n° 27, p. 48-68. Recuperado en: https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/menasespa_res_27.pdf (Fecha de consulta: 6 octubre).

Protocolo sobre el estatuto de los refugiados, 31 de enero de 1967. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0003.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0003> (Fecha de consulta: 20 de enero).

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. (BOE. Núm. 103, de 30 de abril del 2011).

Real Decreto 903/ 2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real

Decreto 557/2011, de 20 de abril. (BOE. Núm. 251, de 20 de octubre de 2021. Pp. 127708- 127719).

Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados. (BOE. Núm. 251, 16 de octubre de 2014).

Roca. A. (2019). *Las necesidades de la infancia desde la perspectiva del desarrollo normativo*. [Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Sevilla].

Santos. I. (2015). *Las necesidades psicológicas en los menores extranjeros no acompañados acogidos en España* [Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo].

Save the Children. (2018). *Los más solos*. Los fallos en el sistema de acogida, protección e integración de los menores migrantes no acompañados que llegan a España. Recuperado de: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los_mas_solos_vok.pdf (Fecha de consulta: 20 marzo).

Sempere. A. (2021). *Grave error en la repatriación de menores*. El País. Recuperado de: https://elpais.com/opinion/2021-08-18/grave-error-en-la-repatriacion-de-menores.html?event_log=go (Fecha de consulta: 13 de marzo).

Servicio Andaluz de Salud. (2019). “*Guía para examen de salud inicial de menores extranjeros no acompañados (MENAs)*”. Consejería de salud y familias. Recuperado de: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Gu%C3%ADa_MENA2019_DEF_0.pdf (Fecha de consulta 10 de marzo).

Servicio Extremeño de Salud. (2011). *Salud mental de Menores en Acogimiento residencial. Guía para la prevención e intervención en hogares y centros de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Junta de Extremadura. Recuperado de: <https://consaludmental.org/publicaciones/Saludmentalmenoresacogimientoresidencial.pdf> (Fecha de consulta: 10 de abril).

Solydarydarse. (2023, abril). *El Abrazo de Damietta*. Recuperado de: http://solydarydarse.org/proyectos_detalle.php?id=56 (Fecha de consulta: 14 de abril).

- UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Comité Español. Vol. 1577, 7-49. Recuperado de: (<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> (Fecha de consulta: 19 de febrero).
- UNICEF. (2023, marzo). *Niños, extranjeros y solos en España: cuando la desprotección se multiplica*. Recuperado de: <https://www.unicef.es/blog/infancia/ninos-extranjeros-y-solos-en-espana> (Fecha de consulta: 19 de enero).
- Universidad de Murcia (S.f). Necesidades, Motivaciones y deseos. Recuperado de: <https://www.um.es/docencia/pguardio/documentos/motivacion.pdf> (Fecha de consulta: 18 de abril).
- Uría, A.M. (2010). *Menores no acompañados en España. La Administración, con sus malas prácticas, continúa vulnerando sus derechos como menores*. Educación Social, (45): 36-64. Recuperado de: <https://raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/208580/369364> (Fecha de consulta: 20 de marzo).
- Vicente Lorca. A. (2022). *Revisión jurídica de los menores extranjeros no acompañados en el espacio europeo*. Análisis de la situación en España. Eunomía. Revista en Cultura de la legalidad, 22;101-130. Recuperado de: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/download/6809/5363/> (Fecha de consulta: 20 de diciembre).
- Vinaixa Miquel, M. (2019). *La mayoría de edad: Un mal sueño para los menores extranjeros no acompañados*, Universitat Pompeu Fabra, Cuadernos de Derecho Transnacional, 11 (1): 571-602. Recuperado en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CDT/article/download/4633/3093> (Fecha de consulta: 9 octubre).
- Zanón, L. M^a. (2022). *El Fenómeno migratorio en España*. Trabajo Social en Entornos Multiculturales. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid (Fecha de consulta: 20 diciembre).

12. ANEXO:

Conceptos básicos

Acogimiento residencial, Integración, Institucionalización, Migración, Migrante en situación irregular, Menor extranjero, Protección .

- **Acogimiento residencial:** *“Proceso de atención y preparación de los menores mediante un trabajo educativo individual de apoyo personal, integral y compensador que favorezca el desarrollo y garantice la autonomía personal con el fin de prepararle para su futura emancipación y para la vida independiente”* (Comunidad de Madrid, 2014).
- **Integración:** *“Proceso por el cual los inmigrantes, tanto individualmente como en grupo, son aceptados en sociedad”* (OIM, 2006; 32).
- **Institucionalización:** *“Legalizar” “Adaptación al régimen de vida bajo la norma de la institución”* (WordPress;2015).
- **Migración:** *“Desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales”* (RAE, 2022). *“Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuese su tamaño, composición o causas”* (OIM; 2006; 38).
- **Migrante en situación irregular:** *“Persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional y no ha sido autorizada a ingresar o permanecer en un Estado de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte”* (ONU Migración, 2019; 134).
- **Menor extranjero:** *“menor de dieciocho años que llega al nuevo territorio sin acompañamiento de un adulto responsable, ya sea de forma legal o ilegal, y cuya estancia se determina por esa carencia de referentes”* (Consejo Solicitantes de asilo; 2004).
- **Protección:** *“Todas las actividades que tienen por finalidad obtener el respeto de los derechos individuales de una persona de acuerdo con el orden jurídico”* (OIM; 2006; 55).

FIGURA 1:

Registro de los menores extranjeros no acompañados en el país 2009-2021

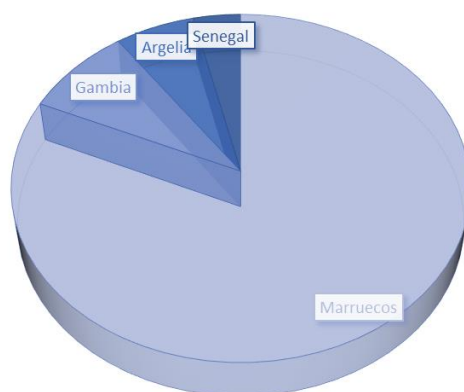
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
4.507	4.378	3.623	3.594	2.841	3.660	3.341	3.997	6.414	13.796	12.417	9.030	3.048

Fuente: Informe del Defensor del Pueblo de 2021.

Nota: La tabla muestra la evaluación de los menores extranjeros no acompañados en el territorio Español desde el año 2009 hasta 2021, según datos recogidos por el Defensor del Pueblo, 2021 (p.17).

FIGURA 2:

Principales Nacionalidades de los menores extranjeros y extutelados. (Sexo masculino)

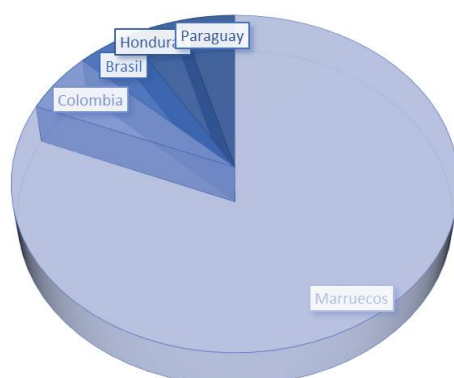


Fuente: Observatorio de la inmigración, Gobierno de España (2022).

Nota: La gráfica muestra la distribución por principales nacionalidades de los menores extranjeros y extutelados en el 2022 de sexo masculino. En él solo se representa el 86% de la población total masculina, el resto proceden de otras nacionalidades menos representadas. Datos recogidos por el Observatorio de la inmigración, Gobierno de España, 2022 (p. 1).

FIGURA 3:

Principales Nacionalidades de los menores extranjeros y extutelados. (Sexo femenino)



Fuente: Observatorio de la Inmigración, Gobierno de España (2022)

Nota: La gráfica muestra la distribución por principales nacionalidades de las menores extranjeras y extutelados en el 2022 de sexo femenino. En él, solo se representa el 69% de la población total femenina. Datos recogidos por el Observatorio de la inmigración, Gobierno de España, 2022 (p. 1).

ENTREVISTA I:

Entrevista semiestructurada realizada el día 22 de marzo de 2023, al antiguo menor tutelado por el Estado Español, de 19 años y de origen Marroquí (Centro de Menores de Ceuta). (Las siguientes preguntas han sido formuladas acorde a los chicos y chicas para que fueran entendidas con claridad).

P1: ¿Cómo fue tu proceso migratorio en tu llegada al país?

P2: Me acuerdo de que salí de casa con 16 años, por la razón de que en Marruecos no había futuro, mis padres son una familia humilde, sin casi recursos y me dijeron que no había futuro en Marruecos y que me tenía que buscar la vida. Con 16 años me fui a Ceuta al Centro de menores, pues he estado ahí pasando un proceso de 2 años y luego salí con 18 años de ahí, me dieron los papeles y llegué a Madrid en avión.

No te he mencionado que yo al ser de Castillejos (Marruecos), teníamos permiso de entrar en Ceuta sin problemas, sin embargo, los chicos de Marrakech por ejemplo no podían y tenían que buscarse la vida. Por ese lado, he tenido más facilidad que otros.

P1: Me comentas que llegas a Madrid en avión una vez que sales del centro de Ceuta... ¿Tenías dinero ahorrado que te habían dado tus padres o te lo da el propio recurso?

P2: No. Simplemente me hicieron un préstamo para los gastos, para que pudiera comprar el avión, quedarme aquí en Madrid un mes, dos meses... Cuando sales del centro, te dan la espalda, no me ayudaron nada cuando cumplí 18 años.

P1: **¿Qué percepción tenías sobre los centros antes de llegar? (por amigos, familiares, algo bueno, algo malo...).**

P2: Bueno sí, yo he tenido un hermano ahí que estuvo mucho tiempo, por el 2013. También mucha gente me lo recomendó como uno de los mejores que había. Dentro de lo que “bueno” pues también hay que luchar para vivir y sobrevivir. Éramos mucha gente, muy poca comida, se robaban entre ellos.

Pero por lo general, al conocer gente sabía cómo era y me ayudaron mucho a estar medio bien los años que estuve.

P1: **¿En qué situación llegaste al centro? (es decir, sabías algo de español, tenías algo de dinero, nivel de estudio...).**

P2: Cuando llegué no sabía hablar nada de Castellano, los trabajadores me hablaban pero yo no entendía. Cuando salí de mi casa me fui directo al centro entonces, tuve la oportunidad de no estar en la calle, ni pasar hambre ni frío.

En cuanto al tema del dinero, como te he dicho, no tenía nada de nada, cuando llegué estuve una semana en la que comí solo 3 veces. El primer mes fue muy duro por la ausencia de comida, con la misma ropa, solo nos duchábamos una vez a la semana de todos los que éramos...

P1: **Había escasez de recursos por lo que me comentas, tanto para ofrecerlos las necesidades básicas de atención, como comida o ropa y de profesionales a su vez ¿No?**

P2: Claro. Hacía mucha falta comida y sobre todo de organización. Éramos unos 200 menores (dato no exacto) en todo el centro y no podíamos todos comer a la misma hora o ducharnos

todos a la misma hora, entonces eso hacía que muchas veces no puedas acceder e esto. El comedor era muy grande, se hacía cola con la bandeja para coger la comida. Teníamos un tiempo marcado para comer y si no terminabas te lo quitaban.

Era un centro muy grande, pero no tenía la capacidad de tener a tanta gente. En cada habitación había como 5 menores, cuando estaba hecho para dos o tres.

P1: ¿Era un centro de estancia completa, o solo ibais a dormir y comer?

P2: Las salidas se hacían al patio, todo el día jugando al fútbol, al parchís, hablando... y las salidas solo nos las daban los días festivos o fines de semana unas dos tres horas para respirar pero el resto de la semana estábamos dentro, como un internado.

Pasabas el día, las 24 horas haciendo nada, tu y la pared.

P1: ¿Qué necesidades fueron con las que tu llegaste al centro? Por lo que me has comentado anteriormente, no sabías hablar castellano, ¿Se te dio algún curso de formación?, o en tema de estudios, empleo, habilidades sociales, cultura...

P2: Bueno, al final eres menor y llegas al centro con mucha ausencia de protección por parte de tus padres o hermanos, no sabes que quieres hacer, donde vas a estar... pero referido a lo que tú me comentas, pues yo no sabía hablar castellano pero he ido aprendiendo por mí mismo, en la calle, por lo que escuchaba. Ahí nos daban unas clases todas las semanas, una hora al día para tanta gente... es imposible aprender algo. Éramos un jaula. He aprendido por mi cuenta, por el móvil también, con música, por traducción y eso.

Del resto, pues no recuerdo nada que nos ayudaran a tener lo que tú me comentas, simplemente todo ha sido a través de escuchar y buscarse la vida.

P1: En cuanto a la educación, ¿Terminaste tus estudios ante de llegar a Ceuta, es decir, en Marruecos o no pudiste terminarlos y desde el centro se te ayudó?

P2: No. Llegué a sacarme la “ESO” en mi casa y ya no estudié más, necesitaba dinero y eso implicaba trabajar por mi familia.

P1: Llegaste con una base educativa. ¿En la parte de empleo, se te formó desde dentro?

P2: No me formaron sobre nada. No nos dejaban trabajar, éramos menores que no podíamos trabajar.

De vez en cuando, nos daban unas clases, por ejemplo, una vez al mes venía un señor a enseñarnos cosas de la hostelería. Tampoco era algo sobre lo que pusieran mucha importancia.

P1: **Tu finalidad, tras salir del centro era conseguir trabajo como me has dicho para poder tener una mayor capacidad económica y poder mandar dinero a tu familia, una vida mejor.**

P2: Claro, o sea, uno llega con la idea de hacer un futuro mejor. Estudiar, encontrar trabajo, tener una vida estable, una vida tranquila, feliz... En el momento en el que yo vine, sabía que no me iba a ir de aquí.

P1: **En cuanto a tu posibilidad de acceder a los documentos de nacionalidad, durante los dos años que estuviste, ¿Te facilitaron el poder tenernos de manera fácil o existió grandes demoras o imposibilidad? (NIE, Tarjeta Sanitaria...)**

P2: Si me ayudaron a conseguirlos. Cuando salí de allí ya los tenía.

P1: **¿Durante tu estancia en el centro, se te hizo algún seguimiento por parte de los trabajadores? (teníais reuniones semanales, terapias...)**

P2: Que va. Cuando entras ahí, te dan una primera atención para coger datos y ya luego solo cuando estás enfermo o quieres medicación. Nos llevaban a hacernos análisis o para las vacunas, simplemente. Pero eso de tener terapias para hacer un seguimiento de cómo vas en el centro, que necesitas... nada de nada.

P1: **Ausencia de responsabilidad por parte de los profesionales en la atención de los menores.**

P2: Si, eso.

P1: **¿Se pudieron crear vínculos cercanos con algunos trabajadores? (es decir, crees que se podía contar con ellos en el momento en el que tuvieras un problema, poder decírselo).**

P2: Bueno, pues partiendo de que mucho no sabía hablar durante los primeros meses, después empecé a tener más confianza con un trabajador social que era amigo de mi hermano cuando él estuvo allí. Me ayudó mucho a poder salir “medio bien”.

P1: **¿Te sentiste integrado en Ceuta, desde el centro y por parte de la comunidad, durante tu estancia?**

P2: Para nada. Me sentí muy alejado de la gente de allí y de la vida en general. Necesitaba un espacio donde poder hablar, desahogarme... casi entré en una depresión por esa falta de vínculo.

Al final el único apoyo que teníamos éramos nosotros, entre los menores. La gente de fuera no querían saber nada.

P1: **¿Qué problema existía con la población de Ceuta?**

P2: El problema que había con la gente de allí era que había como una guerra entre la gente del centro y los de fuera, no nos soportaban. Siempre había peleas.

P1: **¿Por qué crees que se daba eso?**

P2: Está claro que siempre ha sido porque nos veían como los causantes de los problemas que había allí en cuanto a robos o peleas entre jóvenes. No todo el mundo roba, pero la mayoría, un 70% aproximadamente sí que robaba, como forma de vida, para ganar dinero y comprarse ropa o comida, o para el consumo de drogas, pero el resto no, y la gente se queda con esa imagen general de que todos son iguales.

Tú ves en la televisión las cosas que dicen, y se fomenta eso al final, entonces como nosotros vamos a querer estar ahí con ellos.

P1: **¿Una vez que saliste del centro y decidiste venir a Madrid, qué sentimientos tenías sobre tu futuro? (incertidumbre, miedo, falta de habilidades sociales de comunicación, ausencia de expresión de los sentimientos...).**

P2: Hombre, cuando yo salí del centro me quería ir de Ceuta por lo que te comentaba antes de las peleas y lo que decían de nosotros, allí no había tampoco futuro para los menores que salíamos. Cuando llegué a Madrid, pensaba que me iba a encontrar con la misma situación de Ceuta, no sabía dónde podía trabajar, que quería hacer... Miedo a fracasar, a que me miren

mal, me juzguen... pero todo lo contrario, he encontrado muchas oportunidades y con todo eso he salido hacia delante.

P1: **¿Se te ofreció algún recurso desde la gestión del centro tras tu salida? (ser dirigido a pisos tutelados, albergues...).**

P2: No. Tú cuando cumple 18 años, ese mismo día tienes que coger tus cosas. Te dan tus papeles, te dan un saco donde meter tus cosas y sales con las manos vacías. Sales de la nada.

P1: **¿Por qué pensaste en venir a Madrid y no a algún lado más cercano como Andalucía?**

P2: Pues por varias razones, porque mi hermano ya estaba, amigos y también por el tema de extranjeros, me habían comentado que es el lugar donde mejor se gestiona, hay muchas ayudas.

P1: **¿Has recibido alguna ayuda por parte de asociaciones y fundaciones?**

P2: Yo cuando llegué a Madrid, me comentaron que conocían una Asociación llamada “Bocatas- Pasión por el Hombre”, en la que acabé colaborando y me ayudaban en cuanto a comida, ropa, conocer a gente, cambio de papeles... hasta que encontré trabajo en la hostelería, que también me ayudaron a eso.

P1: **Echando la vista atrás, ¿Qué aspectos positivos sacarías de todo tu proceso migratorio hasta llegar a la actualidad en relación a tu estancia en el centro?**

P2: ¿Lo único? Los documentos, sin duda. Por el resto, muy pocas cosas.

P1: **¿Consideras que los centros son recursos fundamentales de paso, para todos aquellos menores que vienen solos a España, ya sea en Ceuta o en cualquier otro lugar del territorio?**

P2: Es que no hay otros recursos por los que puedan pasar, como alternativa, entonces es algo que “obliga” a hacer. Pasas por obligación, luchas por salir y ya está, es un tiempo determinado el que estas, merece la pena para después.

P1: **Muchas gracias por haber participado a través de esta entrevista en mi proyecto. Toda información recogida en este audio, será transcrita.**

ENTREVISTA II:

Entrevista semiestructurada realizada el día 28 de marzo de 2023, al menor tutelado por el Estado Español, de 16 años y de origen Marroquí (Centro de Menores de Madrid). (Las siguientes preguntas han sido formuladas acorde a los chicos y chicas para que fueran entendidas con claridad).

P1: ¿Cómo fue tu proceso migratorio en tu llegada al país? (como viniste, que querías alcanzar...)

P2: La vez que conseguí entrar en España fue debajo de un camión, ya lo había estado intentando muchas veces pero siempre pasaba algo y al final no podía llegar. Toqué suerte. El resto de veces fue por el mar, nadando, saltando la frontera... todo lo que te puedas imaginar. Esta última tuve suerte y pude pasar sin ser pillado por la policía del lugar. Llegué a España con 15-16 años solo.

Y bueno, pues al final quería alcanzar lo que todo el mundo pide cuando llega, una vida más estable para mí y mi familia. Poder conseguir dinero y mandarlo. En mi país no hay trabajo, no hay futuro, no podía pasar más tiempo y era la oportunidad de salir de allí siendo menor.

P1: ¿Qué percepción tenías de los centros de menores? (te habían contado algo de ellos como buenos o malos...)

P2: Conocer los centros por familiares y amigos que han estado anteriormente y la visión sobre ellos no es que sea muy buena pero es algo por lo que todos tenemos que pasar si vamos solos y si queremos estar en el país de manera legal y conseguir un buen trabajo y futuro mejor.

P1: ¿En qué situación llegaste al centro de menores? (sabías hablar castellano, tenías algo de dinero, que nivel de estudios tenías, como fue tu separación con tus padres...)

P2: Los primeros días antes de llegar a Madrid, los pasé en la calle buscándome la vida. Al principio la policía cuando ya llegué a la capital, no me llevaban al centro de menores, no sé por qué, ya que lo intentaban y nada. Al final me tocó suerte un día y entré. Me quedé helado en la puerta, tenía miedo, no quería entrar pero me obligaron.

Me hicieron muchas preguntas los trabajadores y policía sobre mis padres, cómo había llegado... y todo eso. A día de hoy sigo allí, llevo un año y me queda poco para poder salir.

P1: ¿Qué necesidades son trabajadas durante tu estancia allí? (te han ayudado con el idioma, cultura, formación educativa o empleo, alimentación, vestimenta, desarrollo de tu propia autonomía, futura emancipación después de la salida del centro...).

P2: Pues en el centro te ayudan la verdad que con muchas cosas. El idioma no ha sido una cosa muy importante porque algo sabía, en mi barrio había gente que lo hablaba y al final algo aprendes.

Está muy encima de nosotros, en la parte educativa sobre todo, alimentación y en la salida. Su principal objetivo es que salgamos de allí bien.

Yo cuando llegué no tenía nada de dinero, porque sabía que en el trayecto me lo iban a robar, comida tampoco es que hubiera comido mucho durante el camino, me tuve que buscar la vida. De la ropa no tenía nada y me ofrecieron una vez que entré. Por el resto, a día de hoy sigo trabajando en ello, la formación en hostelería (camarero) para mí es muy importante.

P1: ¿Se te está haciendo un seguimiento en el centro? (por parte de las trabajadoras sociales, de los educadores, psicólogos.)

P2: Están muy pendientes de nosotros, para lo bueno y lo malo. Los trabajadores no te pueden ver siempre que uno quiere o necesita porque somos bastantes para ellos, pero siempre se enteran de todo lo que pasa allí, nuestras salidas y peleas. Nos regañan pero nos ayudan también.

El trabajador social me ayudó con muchas cosas, desde cursos hasta encontrar trabajos (sin papeles). Teníamos buena relación.

P1: ¿Te han facilitado la obtención de la reglamentación de los papeles? (Documentación).

P2: Ahora que he cumplido el primer año y algo, me dieron los papeles de estancia y poder trabajar. Tardan mucho en darlos pero bueno, a día de hoy estoy contento con eso.

P1: ¿Sientes que se te ayuda por parte del centro a tu acogida en la comunidad? (te enseñaron cómo funcionaba la sanidad aquí, como era la formación, a crear vínculos con otros menores...).

P2: Más que ayuda por parte de ellos, es que lo conozco por mí mismo cuando salgo o tengo algún problema. De la vida se aprende por experiencias. La formación sí, te ayudan a tener conocimientos nuevos y con los menores, al final convives y te toca llevarte bien y no pelear.

P1: **¿Cómo es el contacto fuera del centro? (salís solo al patio o también fuera del centro, ¿Solos o acompañados de profesionales?)**

P2: Si, Salimos al patio para hablar y tomar aire y solo salgo fuera los viernes y sábados para ir a bocatas un par de horas, pero siempre solos. Lo malo de esto es que a veces unos no vuelven

P1: **¿Te sientes bien atendido en cuanto a términos de salud y bienestar?**

P2: Las vacunas son lo primero que te miran nada más llegar al centro y cómo estás de salud. Lo tienen muy importante, más que cualquier cosa.

P1: **¿Cómo es el trato con los trabajadores del centro? (podías contar con ellos en cualquier problema que te surgiera).**

P2: El contacto es bueno, puedes hablar con ellos, lo que pasa es que muchas veces no pueden atenderte por todos lo que somos, más la gente que se va y viene nueva. Pero sí, muchos suelen ayudarte en lo que pueden.

P1: **¿Tienes vínculos de confianza con algún profesional? (trabajador social, educador, psicólogo...).**

P2: Sobre todo hablo con el trabajador social del centro, psicólogo no hablo y educador no sé a qué te refieres si a la gente que dar cursos o idioma, con ellos nada tampoco.

P1: **¿Se te facilita (ayuda) el contacto con tus familiares en tu país de origen?**

P2: Yo contacto con ellos por mi móvil, desde el centro nada. Como mucho le han llamado la primera vez que entré en el centro por si no lo sabían, pero el resto, soy yo el que les informa de cómo voy.

P1: **¿En algún momento has recibido algún rechazo por estar en un centro de menores?**

P2: Si. Se nota mucho cuando la gente sabe de dónde venimos y los policías igual. A veces te tratan mal por el estar en un centro. Para ellos somos delincuentes que robamos y nos pegamos. No lo entiendo.

P1: ¿Se te ofrecen alternativas tras tu salida del centro? (acceso a nuevos recursos en la comunidad, como vivienda, asociaciones para empleo...).

P2: Pues como me quedan aún meses, estoy intentando ganar dinero en lo que puedo, ahorrar y poder salir con algo y no quedarme en la calle. Lo único que te ofrecen son albergues para dormir si hay plaza... estoy en busca de una habitación y trabajo estable.

P1: ¿Te sientes seguro en tu estancia en el centro? (otros menores y profesionales)

P2: A veces, hay muchas peleas y robos entre nosotros por tener más que los demás o para vender y comprar. La droga es muy mala y crea peleas.

Con los profesionales sí, claro. Saben todo y te ayudan en mucho.

P1: ¿Hay algo que te preocupa en relación a tu futuro? ¿Te ayudan con eso?

P2: Me preocupa salir de aquí y no poder conseguir nada con lo que yo he soñado tener, un trabajo, una habitación, dinero... Si me ayudan, pero no a buscarlo no se si me entiendes. Te dan conocimientos pero no te buscan un trabajo.

P1: Muchas gracias por haber participado a través de esta entrevista en mi proyecto. Toda información recogida en este audio, será transcrita.

ENTREVISTA III:

Entrevista semiestructurada realizada el día 31 de marzo de 2023, a la antigua menor tutelada por el Estado Español, de 19 años y de origen Argelino (Centro de Menores de Madrid). (Las siguientes preguntas han sido formuladas acorde a los chicos y chica para que fueran entendidas con claridad).

P1: ¿Cómo fue tu proceso migratorio en tu llegada al país? (como viniste, que querías alcanzar...)

P2: Salí de Argelia con 15-16 años hacia Algeciras en patera. Había más gente conmigo, conocía a unos chicos de mi barrio que también iban y cuando llegamos allí, cada uno tomó su camino. Yo cogí un autobús con el dinero que me habían dado mis padres, para llegar a Madrid,

ese mismo día. Después llegué a uno de los Centros de Menores de Madrid, donde solo había chicas, era como una casa para unas 10 personas.

En Madrid quería tener un trabajo y terminar mis estudios obligatorios.

P1: ¿Qué percepción tenías de los centros de menores? (te habían contado algo de ellos como buenos o malos...).

P2: Pues sabía de los chicos de mi barrio que se habían ido, ellos lo pasaron mal, pero en mi caso fue diferente. Creo que en las chicas no se nota tanto y nos cuidan mal, entonces llegar con miedo, pero no es para nada así.

P1: ¿En qué situación llegaste al centro de menores? (sabías hablar castellano, tenías algo de dinero, que nivel de estudios tenías, como fue tu separación con tus padres...).

P2: No sabía hablar castellano, alguna palabra sabía, pero muy poco. Dinero ya no me quedaba casi de lo que mis padres me dieron.

Mis estudios no estaban terminados pero si quería hacerlo porque mis padres querían un futuro para mi bueno. Al principio es duro, estas sola y no sabes que va a pasar, pero te adaptas a todo lo que te viene. Tuve la suerte de que todo salió como esperábamos.

P1: ¿Qué necesidades han sido trabajadas durante tu estancia allí? (te han ayudado con el idioma, cultura, formación educativa o empleo, alimentación, vestimenta, desarrollo de tu propia autonomía, futura emancipación después de la salida del centro...).

P2: Aprendí rápido el idioma, estuve 3 años interna. Me dieron cursos y fui a la escuela a aprender. El centro estaba muy pendientes de nosotras, éramos pocas y nos llevábamos bien con los profesionales. Después me ayudaron a conseguir el trabajo en el que estoy, de dependienta en una tienda aquí en Madrid.

Nada más llegar te preguntan si has podido comer y de la ropa que tiene para poder dártela si no, yo tenía lo que llevaba y alguna cosa más.

Es más el cansancio que llevas encima, no duermes mucho y sientes miedo.

P1: ¿Qué pretendías alcanzar en tu llegada a España? (un trabajo, dinero, formación, reagrupación familiar...)

P2: Pues un futuro mejor que en mi país. Mi familia no tiene dinero para pagarnos los estudios a mí o a mis hermanos pequeños. Terminar mis estudios que aquí son mejores y su puedo en un futuro, traer a mi familia y mis hermanos.

P1: **¿Se te hizo un seguimiento en el centro? (por parte de las trabajadoras sociales, de los educadores, psicólogos.)**

P2: Si. Al ser tan pocas chicas, era muy personal y de cercanía. Se interesaban en como me sentía, que necesitaba, e incluso, salíamos con ellos a la calle.

P1: **¿Te facilitaron la obtención de la reglamentación de los papeles? (Documentación).**

P2: Si, durante el primer año que estuve ahí me los dieron.

P1: **¿Sientes que se te ayuda por parte del centro a tu acogida en la comunidad? (te enseñaron cómo funcionaba la sanidad aquí, como era la formación, a crear vínculos con otros menores...).**

P2: Te guían cómo comportante en cuanto a normas y educación, pero acabas aprendiendo, buscándote la vida fuera. Lo que es ayudas de médicos, educación y eso, te ayudan ellos, pero el resto, lo aprendes tu en base a lo que ves fuera las veces que podías salir.

P1: **¿Había algo que te preocupaba en relación a tu futuro?¿Te ayudaron con eso?**

P2: Si, tener un trabajo y luego poder estar en una habitación.

P1: **¿Cómo era el contacto fuera del centro? (salís solo al patio o también fuera del centro, ¿Solos o acompañados de profesionales?)**

P2: Salíamos bastante del centro, a comprarnos ropa, ir al parque y esas cosas, pero la mayor parte de las veces acompañadas por algunos profesionales con los que nos llevábamos muy bien.

P1: **¿Te sentiste bien atendido en cuanto a términos de salud y bienestar?**

P2: Si. Lo primero que haces cuando llegas es ir al médico a hacerte pruebas y las vacunas que tienes. A todas nos lo hicieron.

P1: **¿Cómo fue el trato con los trabajadores del centro? (podías contar con ellos en cualquier problema que te surgiera).**

P2: Era muy bueno y lo sigue siendo con alguno con el que hablo para preguntar que tal. Era de cercanía, si tenías un problema se lo decías.

P1: **¿Tenías vínculos de confianza con algún profesional? (trabajador social, educador, psicólogo...).**

P2: Si. Una de las mujeres que estaba con nosotras, no me acuerdo de que era.

P1: **¿Se te facilitó (ayuda) el contacto con tus familiares en tu país de origen?**

P2: No. Eso nunca. Yo hablaba con ellos por mi teléfono.

P1: **¿En algún momento recibiste algún rechazo por estar en un centro de menores?**

P2: No, al ser chica creo que no se ve tanto. Te notan que eres de fuera, pero no de estar en un centro. Es más fácil tener trabajo.

P1: **¿Se te ofrecieron alternativas tras tu salida del centro? (acceso a nuevos recursos en la comunidad, como vivienda, asociaciones para empleo...).**

P2: Me pudieron conseguir una habitación en una casa con otras chicas que también habían estado en el centro y luego el trabajo en el que estoy.

P1: **¿Te sientes seguro en tu estancia en el centro? (otros menores y profesionales)**

P2: Claro. Me dieron un techo donde estar y se preocuparon por mí. Tuve amigas.

P1: **Haciendo balance en tu estancia en el Centro de Menores, ¿Consideras actualmente que ha habido algo que te hubiera ayudado en tu proceso de integración en la comunidad, pero que dentro del propio centro no hay?**

P2: Mi paso por el centro ha sido fundamental, no me falta nada que ahora necesite.

P1: **En el momento que tú estás ahora en cuanto a tu regulación, formación, integración social... ¿Crees que el apoyo del centro ha sido clave para tu desarrollo hasta ahora? (o sea, te ha ayudado a estar bien o no te ha ayudado).**

P2: Si me ha ayudado.

P1: **Muchas gracias por haber participado a través de esta entrevista en mi proyecto. Toda información recogida en este audio, será transcrita.**

ENTREVISTA IV:

Entrevista semiestructurada realizada el día 5 de abril del 2023, al antiguo menor tutelado por el Estado Español, de 22 años y de origen Senegalés (Centro de Menores de Cádiz). *(La siguientes preguntas han sido formuladas acorde a los chicos y chica para que fueran entendidas con claridad).*

P1: **¿Cómo fue tu proceso migratorio en tu llegada al país? (como viniste, que querías alcanzar...)**

P2: Yo salí de mi país con 15-16 años y llegué a España casi dos años después, durante todo ese tiempo tuve que buscarme la vida como muchos otros con los que iba. Pasamos hambre, frío y sobre todo mi familia, les echaba de menos. Crucé África rápido debajo de camiones hasta llegar a Marruecos

Había comprado con el dinero que tenía y había ido consiguiendo, un pasaje a unos señores que me dijeron que me ayudarían a pasar a Italia. No me fiaba mucho y decidí irme a Marruecos y de ahí a Ceuta para poder saltar la valla. El viaje a Cádiz fue en patera. Cuando llegué allí la policía nos cogió para tener nuestro papeles y mandarnos al centro de menores.

P1: **¿Qué percepción tenías de los centros de menores? (te habían contado algo de ellos como buenos o malos...)**

P2: No sabía de nadie que hubiera estado en un centro de menores en España, todo queríamos llegar a Italia.

P1: **¿Por qué Italia?**

P2: Pues porque sabía de gente que había ido allí, y mis padre me dijeron eso. Supongo que por tema de dinero y trabajo.

P1: ¿En qué situación llegaste al centro de menores? (sabías hablar castellano, tenías algo de dinero, que nivel de estudios tenías, como fue tu separación con tus padres...).

P2: Fue un viaje duro, tenía hambre, dormimos en la calle, hacía frío, muchas veces me quedaba solo y tenía miedo de no llegar. Cuando yo llegué al centro no tenía ni idea de hablar Español, entonces era difícil poder comunicarme con los profesionales que sí parecían querer conocer mi historia, de cómo había llegado y cómo me sentía.

P1: ¿Qué necesidades fueron trabajadas durante tu estancia allí? (te ayudaron con el idioma, cultura, formación educativa o empleo, alimentación, vestimenta, desarrollo de tu propia autonomía, futura emancipación después de la salida del centro...).

P2: Me ayudaron con el idioma porque no entendía nada y era muy difícil. Después con la educación, en mi país no terminé mis estudios y aquí hice una formación de cocinero para poder trabajar. La comida y la ropa bien.

Cuando salí del centro, tuve la oportunidad de irme a casa de una familia que me acogió hasta tener dinero y trabajo. (Abrazo de Damietta).

P1: ¿Se te hizo un seguimiento durante tu estancia? (por parte de las trabajadoras sociales, de los educadores, psicólogos.)

P2: Si hablaba con ellos de vez en cuando, pero tampoco mucho.

P1: ¿Te facilitaron la obtención de la reglamentación de los papeles? (Documentación).

P2: Si, pero tardaron mucho, una vez que ya estaba fuera me los dieron.

P1: Entonces, ¿Tenías contacto con los profesionales del centro, una vez que saliste?

P2: No, solo volví al centro para papeles, tardaron mucho. En 6 meses que estuve no me dieron.

P1: ¿Sentiste que se te ayudo por parte del centro a tu acogida en la comunidad? (te enseñaron cómo funcionaba la sanidad aquí, como era la formación, a crear vínculos con otros menores...).

P2: Si, había unos pocos de mi país. Estábamos juntos.

Salíamos con ellos a conocer el barrio y la gente. La salud era muy importante, nos llevaban para que nos hicieran pruebas.

P1: **¿Había algo que te preocupaba en relación a tu futuro? ¿Te ayudaron con eso?**

P2: Me preocupaba no tener dinero y no estar como en mi país. Desde el centro me dieron solo formación y direcciones de otros lugares para poder ir.

P1: **¿Te sentiste bien atendido en cuanto a términos de salud y bienestar?**

P2: Nos hacían pruebas de hambre. Nos preguntaban por vacunas que teníamos y a veces nos las ponían. También, nada más llegar, te hacen unas pruebas de estatura, muñeca...

P1: **¿Cómo era el trato con los trabajadores del centro? (podías contar con ellos en cualquier problema que te surgiera).**

P2: Si, ellos estaban ahí pero la mayoría de cosas de las que hablaba, eran peleas.

P1: **¿Estableciste vínculos de confianza con algún profesional? (trabajador social, educador, psicólogo...).**

P2: No. No estaban casi dentro del centro.

P1: **¿Te facilitaron el contacto con tus familiares en tu país de origen?**

P2: Solo yo hablaba con mis padres, una vez o dos veces al mes. Ellos no tenían teléfono, iban a por uno algunas veces.

P1: **¿En algún momento has recibido algún rechazo por estar en un centro de menores?**

P2: No mucho, solo cuando salíamos del centro y nos veían, ahí sí que nos miraban mal. Cuando estaba yo solo, no.

P1: **¿Has sufrido en algún momento la estigmatización de “delincuente”?**

P2: No. Yo no robaba en el centro, muchos sí.

P1: **¿Se te ofrecieron alternativas tras tu salida del centro? (acceso a nuevos recursos en la comunidad, como vivienda, asociaciones para empleo...).**

P2: Cuando cumples 18 años, te vas a la calle o donde puedas. Sales solo y sin nada.

Tuve suerte y conocer a Espe que me dio una familia de acogida cuando llegué a Madrid, después del centro.

P1: **¿Te has sentido seguro durante tu estancia en el centro?**

P2: Si. Después de todo lo vivido, es mejor estar ahí que en la calle como los demás.

P1: **Haciendo balance en tu estancia en el Centro de Menores, ¿Consideras actualmente que ha habido algo que te hubiera ayudado en tu proceso de integración en la comunidad, pero que dentro del propio centro no hay?**

P2: Más ayuda para después de la mayoría de edad. Conocí a Espe después de salir del Centro me fui a Madrid con unos conocidos y tuve casa para poder dormir y vivir hasta que he tenido trabajo.

P1: **En el momento que tú estás ahora en cuanto a tu regulación, formación, integración social... ¿Crees que el apoyo del centro ha sido clave para tu desarrollo hasta ahora? (o sea, te ha ayudado a estar bien o no te ha ayudado).**

P2: Me ayudado a no estar en la calle y conseguir trabajo, en donde ahora estoy. Hablar castellano también aunque en la calle se aprende más.

ENTREVISTA V:

Entrevista semiestructurada realizada el día 6 de marzo de 2023, a la Trabajadora Social. H. Q del recurso social pisos tutelamos - “*Asociación Dual*”, por parte de la Comunidad de Madrid.

P1: **¿Con qué problemáticas y necesidades llegan los menores al centro?**

P2: Los menores que ingresan en nuestro recurso, vienen bajo una circunstancias personales diferentes... Cada uno pues viene con una situación familiar distinta, pero si que es verdad que todos ellos se caracterizan porque se encuentran en una situación de exclusión social y desamparo, entonces son situaciones que son de especial vulnerabilidad. Nosotros tenemos como objetivo de alguna manera, intentar mejorar esa calidad de vida de estos menores.

P2: ¿Se encuentran en una situación de exclusión en sus propios países o también una vez que llegan?

P2: Esto depende un poco de cada perfil porque hay menores que llegan a nuestro recurso y ellos mismos nos lo cuentan ¿No? Nos comentan que en sus países de origen tienen a sus familias, que tienen una buena situación... en cambio, otros vienen sin familiares, o sea, de echo tenemos algún menor que no conoce a su familia, entonces también en su país de origen estaba en situación de calle, sin recursos, sin dinero, estaba en una situación precaria también.

P1: En el momento en el que llegan, ¿La intervención se realiza con ellos es desde la ayuda o desde el rechazo por parte de ellos hacia los profesionales? Es decir, ¿Sois vistos como trabajadores que velan por su integración, o vienen ya con una idealización negativa de lo que es?

P2: La mayoría de ellos vienen con una coraza, herméticamente cerrado, al principio cuando tú vas a intervenir con ellos muchos te dicen que no quieren nada, que no necesitan ayuda, etc. Sin embargo, otros muchos sí que están dispuestos a aprovechar las oportunidades que nosotros ofrecemos. Entonces, depende un poco, pero en general la mayoría sí que quiere intentar aprovechar el tiempo que estén en el recurso porque es un tiempo limitado, al final a los 18, cuando cumplen la mayoría de edad, se van... entonces quieren intentar tener cierta información y ciertas cosas que nosotros ofrecemos.

P1: ¿Existen muchos perfiles dentro del centro?

P2: No es que existan muchos perfiles, pero sí que existen circunstancias que al final hacen que una persona sea de una determinada manera frente a otra. Eso se nota mucho, sobre todo cuando un menor viene de una familia más o menos estable, se nota pues las habilidades sociales que tiene ese menor, como se dirige a los profesionales, como es su comportamiento, entonces eso sí que se nota... en cambio, un menor que viene de la calle, que nunca ha tenido afecto familiar o que nadie se ha preocupado por él, se nota muchísimo porque carece de todo, de la parte afectiva, de la parte social... entonces no tiene esas herramientas para dirigirse bien.

Por otro lado, en cuanto a perfil, únicamente en este tipo de centros se acoge a menores extranjeros, es decir, no hay gente local. La mayoría de ellos son de origen marroquí y algunos de Argelia.

P1: ¿Cómo se produce la acogida por parte de los profesionales? En el momento en el que se os notifica la derivación de unos menores, hasta su salida.

P2: A nosotros, básicamente casi de un día para otro, a veces con una semana de margen, el director nos dice de repente que en una semana ingresa un nuevo menor, porque normalmente los menores que están aquí en España, los menores extranjeros, van a un centro de primera acogida, entonces desde ese centro se organizan de tal manera que se los derivan a otros centros, como el nuestro que es Asociación Dual.

Nada, una vez que nos notifican que va a venir un ingreso tal día. Nos preparamos los informes de ese centro de primera acogida, entonces nosotros nos adelantamos leyéndonos el informe, el perfil de ese menor, si tiene familiares o no, que comportamiento tiene, si está en buen estado de salud o no... para poder presentarnos una vez que ingrese y que la toma de contacto sea adecuada. Luego también se enseñamos la dinámica del recurso, las dinámicas, los horarios... un poco para que haya un orden, porque al final son 14 los menores que hay en nuestro recurso, o hay orden o es un caos.

P1: Es un recurso que ofrece alojamiento, para que los menores pueden desarrollar sus vidas de manera plena y adecuada, por lo que me dices...

P2: Claro, es una casa que tiene 4/ 5 habitaciones con literas, donde los menores duermen, comen, hacen vida... es su hogar, además nosotros como que los dejamos un poco a su aire, se lo decimos a ellos, "Oye que esta es tu casa. Tienes que cuidarla como tal". Si tu destrozas el mobiliario del centro, al final estas destrozando lo que es tu hogar.

P1: ¿Qué tipo de intervención se desarrolla desde el equipo multidisciplinar?

P2: Nosotros, estamos formados por dos educadores sociales, integradora social y un mediador, entonces, lo que llevamos sobre todo es la realización de sesiones individualizadas, es un plan de atención individualizado. Con cada menor es un mundo. Lo que hacemos es marcar objetivos individuales todos, por cada menor, según lo que necesiten. Pues por ejemplo, objetivos de higiene personal, de cara a cuando cumplan la mayoría de edad, que sean más autónomos, independientes... entonces les marcamos una serie de objetivos generales, los trabajamos con ellos durante un cierto tiempo, y luego hacemos evaluaciones, es decir, evaluamos y esos objetivos los han cumplido o no.

Si los han cumplido, les ponemos nuevos objetivos, si no, pues mantenemos esos objetivos. Como ya te he dicho, depende un poco del menor, de sus necesidades.

P1: Entiendo que el marcar esos objetivos, tendrá establecido un tiempo determinado. Por ejemplo, si llega un menor con 16 años y cuando va a obtener la mayoría de edad no ha alcanzado esos objetivos, desde el recursos ¿Cómo se le orienta, o que se puede ofrecer para poder obtenerlo?

P2: Desde el primer momento intentamos concienciarles y decirles que no van a poder estar para siempre. Esto es un problema, porque vienen con la idea de que tienen mucho tiempo, entonces no hacen nada al principio porque lo ven lejos, pero es que el tiempo pasa. Nosotros intentamos tener un seguimiento constante con ellos, “oye estas estancando, no estás haciendo nada, si sigues sin cumplir estos objetivos que te he marcado... ¿Qué podemos hacer contigo, cómo te podemos ayudar”, sabes... eso es lo que les decimos. Ellos son el motor de su propia vida, y siempre se lo decimos, entonces por mucho que nosotros les demos diferentes opciones, que trabajamos diferentes aspectos... si él no quiere cambiar o mejorar, no se va a conseguir.

Algunos llegan a la mayoría de edad, porque nos ha pasado, y están estancados y no han cumplido muchos de los objetivos... es raro, porque cuando les van quedado 3 meses o así, para salir, espabilan de repente. Es tarde evidentemente, y ahora intentan hacer todo lo que no han hecho durante 1 año o 2 años. Los pocos que llegan a esta mayoría de edad, ves que salen y no son autónomos, pero es que son ellos mismos los que han decidido eso.

P1: En el momento que estos alcanzan la mayoría de edad, vuestra labor queda más a un lado, siendo este el único que puede “decidir” sobre sí mismo.

P2: Claro, vamos cambiando objetivos, diciéndoles que podemos ayudarles... estamos con ellos, no se les dice “tienes que cumplir esto, esto y esto”, no, nosotros estamos ahí para lo que necesiten. Pero claro, llegamos hasta donde podemos... Juegan un papel fundamental en su propio proceso de cambio.

P1: ¿Qué papel desempeñas tu dentro del propio centro?

P2: Mi labor realmente debería ser la de trabajadora social porque para eso tengo la carrera, pero realmente, mi contrato es de educadora social, aunque muchos puntos hay que común. Muchas de las cosas que hago yo como “educadora social”, le corresponde a una trabajadora

social, porque al fin y al cabo esta es gira en torno a temas más de gestión, proceso de papeles y demás. Yo como profesional hago eso, no solo hago mi función de educadora social con los menores, sino también el contacto con servicios sociales, envío de cierta información para regular la situación de los menores... entonces al final hago muchas de las funciones que hacen las trabajadoras sociales.

Está claro que se necesita un papel directo de las trabajadoras sociales...

P1: Se necesita un mayor reconocimiento de la trabajadora social, no del establecimiento de este bajo la mirada de otra profesión, como el de educadora...

P2: Muchas veces, estamos un poco saturadas porque al final una educadora social pues tiene que estar todo el rato con los menores, trabajar con ellos constantemente, a todas horas ¿Qué pasa? Que también tenemos que hacer informes, proyectos, tenemos que hacer otras funciones que no nos correspondería de ese trabajo doble. Abarcamos ambas carreras en el desarrollo del trabajo.

P1: ¿Qué recursos se les ofrece a estos menores desde este recurso?

P2: Los pilares fundamentales que tratamos desde el centro es básicamente la salud, es decir, que tenga un acceso a la sanidad pública, que estén vacunados, la cartilla vacunal actualizada, revisiones periódicas. Luego también trabajamos con ellos y les concienciamos para que tenga una buena higiene, principalmente aseo diario. Pero lo que depende de nosotros en cuanto a que vayan al médico, lo cubrimos desde el recurso.

Luego también, desde el ámbito formativo... nosotros nos encargamos de contactar con entidades o asociaciones, para que se puedan formar ya sea en el ámbito de la hostelería, informática, electricidad, jardinería... en la medida de lo posible se les pregunta que es lo que les gustaría hacer dentro de las opciones que existen y ya nosotros nos encargamos de contactar con esas entidades y una vez terminado, puedan establecerlo en el curriculum y se introduzcan en el ámbito laboral. Hay alguno, no muchos, pero que está trabajando gracias a la formación que se les ha ofrecido.

Y en el ámbito social super importante, intentamos que adquieran habilidades sociales, que sepan hablar con los demás, que sepan solucionar conflictos, tener herramientas... El idioma es una de las principales barreras que tenemos, sí que es algo que le damos una gran importancia

porque muchos llegan sin apenas entender ni hablar castellano, por eso la figura del mediador es importante a parte en tema de traducción (Mediador-traductor). Acceden a cursos de castellano, porque si no, de nada te sirve tener un curso de jardinería sin saber español. Y eso es algo que les cuesta mucho entender porque llegan con la idea de querer trabajar ya, pero primero necesitan una base.

P1: Entiendo que estos recursos no parten del propio centro, sino que sois más un ente derivador a recursos externos, en cuanto a la formación y cuya función es mayoritariamente de acogida.

P2: Efectivamente. Nuestra función al final es un piso tutelado por la Comunidad de Madrid. Acogemos a los menores les damos lo básico, en cuanto a sus necesidades, alimentación, ropa, normas... Luego nosotros contactamos con asociaciones o fundaciones que ya se encargan de impartir cursos formativos, como por ejemplo Cruz Roja. Tienen proyectos, cursos formativos, talleres, cursos de castellano. Luego también hay una Fundación que se llama CESAL, que se encarga de tema principalmente de cocina. Otras fundaciones como ITER, Grupo ATRA...

P1: Volviendo a los recursos que se ofrecen ¿Desde el propio centro se solicita la tarjeta sanitaria, siendo esta un elemento de protección del menor fundamental...?

P2: Claro, nos acercamos al centro de salud que corresponde por la zona donde están empadronados, porque también hacemos eso, entonces ya solicitamos una cita para que le den el DASE (Documento que acredita el acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondo públicos de la C. Madrid para ciudadanos extranjeros- vigente de 2 años). Tienen un CIPA como el nuestro, que es el número por el que pueden acceder. Al final, todo requiere un proceso, y en este sentido es una de las cosas que más tarda.

También tienen el NIE, que es otra de las cosas que intentamos cubrir, para regularizar la situación en España. ¿Qué quiere decir?, ellos vienen sin permisos de residencia y obviamente lo necesitan.

P1: En el tiempo determinado en el que no cuentan con el documento, vosotros como ente os hacéis responsable del menor en los casos en los que la policía se lo pida y no pueda mostrarlo...

P2: Ellos cuando vienen, normalmente son interceptados por la policía, muchas veces les cuentan por la calle, se los llevan a comisaría, los identifican y al ver que son menores contactan con centros de menores extranjeros. Entonces, en su identificación les ponen como un NIE, con sus datos principales. En ese caso, ellos no tendrían ningún tipo de problema con enseñar ese papel, que es algo temporal hasta que tengan la tarjeta física. Y si lo hubiese, ese menor no tiene el papel con su NIE, se lo llevan a su comisaría, ven de donde viene y contacta con nosotros. Acabamos por responder por ellos como “tutores”.

P1: ¿Cómo profesional crees que los menores que residen en este tipo u otros centros de menores, son vista principalmente como infractores? Desde tu percepción como profesional y como individuo de la sociedad.

P2: Si si, pues mira... ya que llevo bastante tiempo, a ojos de la sociedad, al final son personas que son delincuentes, que tienen esa percepción desde los prejuicios, de que sin la lían, que si montan pollos... sobre todo el tema vecinos. Al final, nosotros estamos en una casa, donde a los alrededores vive gente, y aquí hay 14 menores. Entonces, el tema de ruidos, de dejar suciedad por la urbanización y demás... y sí que es una queja constante con los vecinos. Si se pelean o lo que sea, tiene que venir la policía, entonces sí que nos están bien visto por la sociedad, se les estigmatiza mucho más que al resto que podemos hacer algo de ruido o lo que sea, que no llaman tan rápido a la policía... También se estigmatiza al propio centro, muchas veces por acogerlos e incluso por barrios.

Seguro que es escuchado mucho lo de “en estos barrios hay muchos menas, por lo tanto delincuencia, o robos...” Se les atribuye actos que casi nunca han cometido ellos. Al final piensa que si pasa algo, lo más sencillo y fácil es decir, “han sido los menas” así con desprecio encima... son vistos como maleducados, sin educación, no tiene normas, etc. Acusarles sin saber.

P1: Y tú como profesional que trabaja dentro de esta entidad, ¿Realizarías algún trabajo entre la comunidad y esos menores, con el objetivo de reducir esa perspectiva que se tiene sobre el perfil de “Menor extranjero conflictivo”?

P2: Sería fundamental, evidentemente para poder reducir la visión negativa que se tiene sobre el colectivo. En vez de ir a lo fácil, de decir que son una delincuentes, poder tener una oportunidad de contacto de alguna manera con ese colectivo, a través de como tú me dijiste, el voluntariado, mayores inversiones para su integración y visibilización sobre la comunidad,

como pasa aquí en Madrid. Un ejemplo podría ser el compartir espacios de debates, talleres, de actividades de ocio con otros menores de contacto directo, pero sobre todo, ofrecer las mismas oportunidades de trabajo para ese enriquecimiento mutuo.

No se puede negar que muchos la lían, por esa falta de supervisión y haber vivido infancias donde la ausencia de afectividad era visible, pero la solución no es echar la mirada hacia otro lado, sino invertir y facilitarles un nuevo cambio donde como sociedad podemos vivir todos en armonía. El uso de la violencia por parte de estos en ocasiones es debido a la falta de papeles referentes que todos solemos tener y entonces no entendemos y solo los alejamos.

P1: **Es fundamental.**

P2: También, perdona que te corte, a los profesionales, esperar que otras entidades den charlas a los propios menores, como los agentes tutores, que vengan más al recurso para dar talleres, enseñarles también como vivir en sociedad...

En conclusión, la sociedad tiene un concepto erróneo de lo que son los centros de menores y de lo que albergan, tanto para muchos profesionales que empiezan a trabajar aquí, como de la gente en general.

P1: **Al final como tú me expresas, el trabajo se tiene que dar de manera bidireccional con los menores y con aquellos que quieran conocer la realidad más de cerca y poder crear vínculos de cercanía y respeto. De nada sirve si la sociedad es consciente de esta realidad y no se acerca a ella.**

¿Existe una intervención por parte de los profesionales con la familia de origen de los menores en el caso de tenerla?

P2: Es muy buena pregunta... es una de las cosas que hacemos prácticamente el primer día que conocemos a los menores. Se le pregunta si tiene contacto con sus familiares, cada cuanto, cómo y donde residen actualmente. Ellos mismos nos facilitan el contacto para poder tener ese contacto y sean conscientes del seguimiento del menor en el recurso. Nosotros queremos que la familia esté al tanto, es decir, si el menor esté teniendo una evolución positiva, el hablar con su padre y madre y que sepan que su comportamiento es adecuado, motiva al propio menor a seguir así. Pero por el contrario también, es verdad que si tu estás teniendo una evolución negativa y formando conflictos... nosotros hablamos con ellos, por eso de alguna manera puede

funcionar o no, nos arriesgamos un poco a que sea un efecto rebote, pero de alguna manera sus padres están al tanto y sus padres les pueden poner las pilas...

Además es destacable que las familias son las que muchas veces llaman todas las semanas para saber de su hijo, pero esto depende como todo... hay familias que efectivamente agradecen que les hayamos llamado, o lo hacen ellos... si que es verdad que el contacto suele ser con los menores y no con nosotros, pero hay otras que se desentienden, no colaboran. Y, también hay menores que no tienen familiares, pero si que tienen algún tío, o primo, hermano que está en tal lugar... Al final, nosotros como profesionales somos más los que llamamos, que ellos a nosotros.

También es importante el contacto con ellos en cuanto a la documentación con la que vienen, porque muchas veces les faltan, entonces se les solicita, ya sea el acta de nacimiento, el padrón, etc. Para todo es muy importante tener ese vínculo con los familiares y ese contacto directo.

P1: ¿Qué ventajas e inconvenientes observas en la cogida de estos menores, por parte del centro?

P2: Pues mira... ventajas, la principal es que son menores desprotegidos que se encuentran en situación de calle, al final el ingreso de un menor en el centro, es que deja de estar en esta situación, ¿no? Ya tiene por lo menos sus necesidades básicas cubiertas.

También intentamos enseñarles, de alguna manera normas y herramientas, alternativas... bueno que se “reinserten en la sociedad”. Y como otro principal objetivo, es que vayan adquiriendo habilidades y responsabilidades de cara al futuro. Pero sobre todo, poco a poco. Entonces bueno, eso como ventajas.

Una cosa interesante, es la interacción que ellos pueden tener con la cultura del país, a través de talleres que hacemos acerca de las fiestas, como la Hispanidad por ejemplo o navidad. Se decora la casa cosas, porque no podemos hacer como si nada. Les ponemos vídeos para que aprendan, conozcan, pero ellos son muy reacios hacia otra cultura que no sea la suya. Existe una gran reserva por parte de ellos, pero evidentemente desde el respeto de ambos lados.

Ellos siguen el Ramadán a raja tabla, y nosotros nos tenemos que organizar los horarios en función de sus necesidades y preferencias evidentemente, sin inferir en su cultura. Se les ofrece comida de marruecos, pero también platos típicos de aquí. Tienen una participación plena en

las actividades que quieren y pueden realizar desde su cultura y pensamiento, pero desde el centro, lo que se pretende es que cada uno pueda hacer algo para el bienestar de la casa. Usamos tablas con todo tipo de registro, somos los que ponemos por ejemplo el menú semanal, pero cada x tiempo ellos piden poder participar a través de la asamblea, y se les deja. Pueden opinar libremente frente al equipo, sobre lo que les gusta y lo que no. El líder es el que habla por todos, llegando a un consenso.

P1: **Tienen voz en la toma de decisiones y en el propio desarrollo de su convivencia, vale.**

¿Qué tipo de actividades realizáis con los propios menores? No me refiero a objetivos, ni recursos que se ofrecen, sino actividades de ocio, por ejemplo.

P2: Si, entiendo. Pues mira, entre semana no solemos hacer muchas actividades con ellos porque entre que tienen cursos u otras actividades y demás, pues es más difícil organizar una salida, pero mayoritariamente se hacen salidas como, ir al cine, al Retiro... Sobre todo se hace en fin de semana. Como “educadoras”, organizamos las diferentes actividades para alcanzar esa mayor vinculación con los menores y que se produzca contactos con áreas de la sociedad que ellos a lo mejor solos no irían o no han podido ir todavía y quieren. Por ejemplo, nos fuimos al zoo, es importante conocer con el presupuesto con el que contamos, está claro, por parte de la Comunidad de Madrid y a partir de ahí nos organizamos. Intentamos que todos puedan acudir, pero es muy difícil que vengan todos por ocupación.

También hacemos cursos de pintura, documentales y películas de reflexión, talleres de relajación, de higiene personal... un poco de todo.

P1: **A parte de lo que es fundamental en principio para su propia inclusión en la sociedad, pues también ellos tengan un espacio donde poder decir que actividades hacer. Volvemos a lo mismo, ellos participan en la toma de decisiones.**

¿Cuál es la finalidad última del propio centro? ¿Qué pretendéis implementar en los menores a la hora de alcanzar la mayoría de edad?

P2: Pues mira, nuestro primer objetivo es intentar que los menores cuando salgan tenga autonomía, que hayan conseguido ser independientes con la gestión ellos mismos de todos lo que tenga que ver con sus vidas, documentación, que estén al día de las vacunas, y sobre todo

es que tengan habilidades sociales y que sepan cómo solucionar los conflictos, sin recurrir a la violencia.

Que tengan el nivel suficiente de castellano para desenvolverse ellos solos y saber vivir en sociedad. También una parte importante es que comprendan que la parte penal es muy importante, porque ellos como menores están protegidos, pero no toda la vida van a seguir así, en el momento de alcanzar la mayoría de edad y siguen con un comportamiento delictivo, van a acabar mal. Cuando son menores son dirigidos al GRUME (Grupo de menores de la brigada provincial de la Policía Judicial) y pasan una noche y ya está, luego al día siguiente salen y siguen igual. ¿Qué pasa cuando tiene ya 18 años?, ya no es el GRUME, vas a la cárcel y eso lo trabajamos mucho con ellos, porque tienen muchas veces a recurrir a ese tipo de actividades cuando no consiguen las cosas cuando y como quieren. No son consciente de las consecuencias que conllevan sus actos. Piensan que van a estar toda la vida protegidos.

Hay alguno que ha cometido algún tipo de delito durante su estancia en el recurso y una vez que sale, está en busca y captura. También por eso la policía es una figura muy importante para que puedan darles charlas y que conozcan la realidad y las leyes, por lo menos lo básico.

P1: Para finalizar... ¿Cuándo alcanzan los 18 años, se les da una fecha final de su salida del recursos o se puede alargar esta algo más?

P2: Vale, una vez que cumplen 18 años, ese mismo día tienen que salir del recursos. Ellos lo saben, están informados y no les pilla de sorpresa, al final desde el primero momento están al día de todo. Antes, sí que es verdad que depende del menor y del recorrido que haya tenido en el recurso. Si tiene un buen perfil y tal, antes cuando cumplían esa mayoría de edad, la Comunidad de Madrid les daba una prórroga de un mes, dos meses... según las necesidades que tuviera, pero a día de hoy ya no hay “prorrogas”, no se llaman específicamente así pero para entendernos.

¿Qué pasa? Que durante la estancia del menor en el recurso, nosotros, por eso de ahí la figura del Trabajador social, nosotros como educadores nos encargamos de hacer diferentes informes, inicial, de seguimiento y un informe de autonomía. Entonces ese informe de autonomía va a la Comunidad de Madrid, en el se cuenta todo lo referido al menor, la evolución que ha tenido, lo que ha obtenido, comportamiento... y esto, lo se lo decimos a ellos, es decir, están al tanto de todo lo que se informa o manda a la C. M, cuando hacen algo mal porque viene la policía,

se le abre un parte de incidencia y se le transmite que eso no le va a llevar a nada bueno, al igual que de todo lo bueno también.

No es lo mismo hacer un informe de autonomía donde hayas tenido una buena actitud durante tu estancia, porque la comunidad lo va a tener en cuenta en esas situaciones en las que se pueda dar un piso de autonomía cuando alcancen la mayoría de edad. Si tú has tenido un mal trayecto, eso lo ve la Comunidad de Madrid, valoran a través de ítems y seguramente no te den un piso. Todo depende de ellos, básicamente.

Entonces, una vez que alcanzan la mayoría de edad pueden ofrecerles desde pisos de autonomía, hasta albergues. Poco más.

P1: ¿Se les hace un seguimiento una vez que finalizan o se les indica que deben seguir por ellos solos?

P2: Siguen ellos solos. Debería haber una prórroga de seguimiento porque parece que no has trabajado nada con ellos, y tampoco es eso. Al final creas un vínculo con esos menores, muchas veces te ven como soporte. Nosotros lo que si les decimos en el momento en el que se van, es que estamos ahí para lo que ellos necesiten.

Pero no vuelven, es cierto.

P1: La escasez de recursos que ofrece la Comunidad de Madrid no va mucha más allá de albergues o centros de estancia “nocturna”, sin tener en cuenta lo que desde las asociaciones o entidades ofrecen, alimentación, vestimenta.... Es violento el ofrecer este tipo de recursos sin el sustento de otros en el caso de que estos primeros estén cubiertos y no hayan plazas.

Desde mi opinión muchas veces no hay otras formas de ellos poder vivir medianamente en dignidad, que no sea en habitaciones con 4 o 5 personas más, ocupando casas o va viviendo en la calle... debe de comprenderse desde que, son menores que no han estado acompañados, y que los únicos recursos que reciben son muy limitados hasta que alcanzan esa mayoría, pero mi pregunta es ¿Y después que, salen como todo debajo del brazo?

P2: Efectivamente, y sobre todo, mucho de lo que has trabajado con el menor durante tanto tiempo, cuando salen y no tienen recurso, lo que va a hacer es que dé marcha atrás, porque si

todo lo que se ha trabajado al final si se encuentra en situación de calle o en un sitio ocupa y demás, eso no les va a beneficiar o venir bien.

Si que es verdad, que nosotros sabemos un poco de todo lo que pasa. La C.M nos dice si tienen piso o no, o si pueden acceder o no. Si vemos que no tienen nada, eso con tiempo se va comentando al menor. Se les pregunta si ellos conocen a alguien. Llegamos hasta donde llegamos, todo lo que está en nuestras manos.

Se les tiene protegido como menores, pero una vez con 18 años, parece que se les olvida todo. Son vistos como personas independientes que salen de un recursos, pero vamos a ser realistas, hemos trabajado con ellos, pero hasta donde podemos y ellos nos dejan.

P1: Toda la coordinación como bien dices, recae en gran medida en la Comunidad de Madrid. Creo que al fin y al cabo, los principales problemas de acción son la falta de financiación sobre este tipo de recursos, y visibilización positiva sobre el colectivo.

Desde la asociación se trabaja con ellos, esa parte más inicial de inclusión pero una vez fuera de este, es el propio menor quien tiene que orientarse en un país al final que no es el suyo y que no tiene los mismos accesos o facilidades.

P2: Claro, otro de los aspecto que no he mencionado que es uno de nuestros principales objetivos es que cuando les quede poco tiempo, no es que tengan formación, que sí enténdeme, pero sobre todo que tengan trabajo, de cara a que si no optan a un piso de autonomía, que puedan ahorrar todo lo que puedan y más y concienciarles la importancia del dinero.

Que no lo malgasten de cara a un futuro, que puedan tener un colchón.

P1: Para finalizar... ¿Existen otras alternativas de estancia para estos menores? Por ejemplo, desde vuestra asociación se ofrecen pisos, pero ¿Se pueden ofrecer otro tipo de alternativas, que no sea convivencia 24 horas, por ejemplo?

P2: Si, desde Cruz Roja te ofrecen albergues que son solo para dormir, pero luego les dan una tarjeta con x dinero, tienen que comer fuera... Pero sí que existen, pero no sabría decirte.

P1: Muchas gracias por haber participado a través de esta entrevista en mi proyecto. Toda información recogida en este audio, será transcrita.

ENTREVISTA VI:

Entrevista semiestructurada (vía telefónica) realizada el día 15 de abril de 2023, a uno de los Fundadores/ Familia de Acogida de la Asociación “*Abrazo de Damietta*” en la Comunidad de Madrid.

P1: ¿Cómo se produce ese primer contacto con la asociación? ¿Son los chicos los que acuden a vosotros o al revés?

P2: El primer contacto, en general, se suele hacer a través de otra ONG amiga que es CESAL, donde trabaja Pipe, el que tuvo la idea original de esta asociación, el Abrazo de Damietta, entonces son chavales que les están dando el curso de hostelería de ayudante de cocina o de camareros.

Luego, también se puede conocer a través de otras asociaciones, de amigos de estos mismos chavales que ya conocemos. Yo por ejemplo, he llegado a tener en mi casa al primo de otro chico que estuvo antes. Me comentó su situación y se vino a mi casa. Es un poco el boca oreja, pero vamos originalmente es a través de CESAL.

P1: ¿Existe algún criterio de elección para su acogimiento?

P2: Bueno, pues como tal así objetivo no hay, pero con lo que nos basamos y lo más importante en esto, es que sea chicos que de verdad tengan ganas de ayudarse a sí mismos y que tengan las ganas de hacer las cosas bien, es decir, obviamente si han venido en patera o el cualquier otro medio de llegada a España, a través de los Centros de Ceuta y Melilla... es porque han venido con situaciones familiares y personales muy complicadas, con lo cual la ayuda es para incidir donde, digámoslo así “el Estado no llega”, pues intentar ayudarles.

Pero el criterio realmente que miramos, es que la persona tenga ganas de hacer las cosas bien, de trabajar de aprender y de dejarse guiar por personas que pues, aunque sea únicamente por la edad, tienen más experiencia que ellos y personas que por sus circunstancias les pueden ayudar.

P1: ¿Cómo se observan que salen los chicos de los Centros de la Comunidad de Madrid en cuanto a sus necesidades? ¿Qué percepción se tiene de ese posicionamiento de los centros a la hora de no ofrecer recursos, una vez que ese día cumplen la mayoría de edad?

P2: La necesidad mayor que tienen estos chavales realmente es de sentirse acogidos, de sentirse en el fondo amados, de ver que importan para alguien y que vean que hay alguien que se preocupa por ellos. Salen en una situación en el que la mayor necesidad obviamente es de un hogar, primero una casa, un techo, pero después un hogar que es distinto una casa a un hogar, entonces eso para la dignidad de la persona es principal.

Luego también, son chicos que muchas veces vienen de familias a veces desestructuradas, entonces también el que tengan referentes, pues eso... imagínate que nunca han tenido un padre como Dios manda, entonces piensa que hacemos como padres, amigos y hermanos mayores. Necesitan una persona que les ponga también un poquito de ... Hay una palabra que a mí me gusta mucho, y que muchas veces se malinterpreta, que es "autoridad". Autoridad no es dictadura, autoridad es una persona que tiene las ideas claras y que por su experiencia, por su trayectoria, por su edad, puede poner unos criterios o unos juicios. Es evidente que necesitan también la desautoridad, porque con esas edades, 18-19 años pues fíjate, lo que te apetece es irte de fiesta, pasártelo bien, pero lo que necesitan además de eso, es formación, tener un trabajo, entonces la mayor demanda que tienen, es que tengan amistades sanas que los lleven por el buen camino.

Luego a nivel de comida pues hoy en día en Madrid la gente no pasa hambre, hay comedores sociales, hay muchos sitios a los que puede acudir, pero ya tener una casa o un techo es distinto si no tienes dinero obviamente. Eso es una necesidad prioritaria, tener una sana compañía, tener un techo y conseguir trabajo para poder valerse por sí mismo y tener capacidad y posibilidad de buscarse una habitación o una casa.

P1: ¿Cómo es la acogida por parte de la asociación? ¿Existen unas pautas de seguimiento para todos ellos?

P2: La acogida es una cosa sencilla, es quedar con ellos a tomarse un refresco, la persona que le conoce que te lo presente, así podemos mantener ese primer contacto en un lugar cómodo. Una cosa normal, nada de cosas un tanto rígidas, simplemente el poder vernos, hablar y empezar una amistad que quedas con alguien que te presentan, pero no hay nada protocolizado.

Luego el seguimiento también es una cosa sencilla, a veces también hacemos de intentar quedar varias familias con los chicos, pero no siempre hemos podido hacerlo porque depende de la circunstancia también estamos todos con muchos líos de trabajos, entonces no siempre ha sido

igual. Y luego pues un seguimiento, pues también por la pandemia y otras circunstancias pues vemos menos o no reunimos menos, pero si la idea es quedar, hablar de los chavales.

Digamos que intercambiar, el hacer como reuniones hablando de los problemas que pueden tener o surgir, “este va por mal camino, ha empezado a fumar porros...”, tal cual y sobre todo hablarlo directamente con ellos.

P1: ¿Qué papel pretende desempeñar la asociación en la vida de los chicos?

P2: Lo primero que intentamos es que no haya pretensiones, que muchas veces frustra mucho, porque a mí me ha pasado. El tener pretensiones, en el aspecto de que hay que tener objetivos y decírselo, pero que si no se cumple, pues que tampoco es necesaria la frustración o el desánimo. Es complicado, esto no es una cosa sencilla. Como digo sin chavales que tienen una ideas muy grandes y unas edades muy complicadas y no es fácil ¿no?

Pero bueno, el objetivo así dicho es muy sencillo, es que sean personas de bien. Que sean personas que son un bien para el mundo, sacar lo mejor de ellos, que sean personas que trabajen, que vayan cogiendo cultura, que tengan su casa, su familia... una cosa normal, que sean un bien para la sociedad, o dicho también de otra manera, que no sean un mal, es decir, estos chavales son carne de cañón pues para caer en drogas, delincuencia, en marginalidad... entonces es simplemente, podríamos decir en términos religiosos, “arrebatarle un socio al malo para dárselo al bueno”, arrebatarle un soldado al diablo para dárselo a Dios.

Simplemente personas que queremos que vayan por el camino del bien, sin más. No tenemos pretensiones ni de evangelizar, pero tampoco escondemos nuestras creencias cristianas. Respetamos su religión, sus creencias... Yo aquí en mi casa hemos rezado juntos, yo rezaba completas por la noche y el hacía sus oraciones hacia la meca. A veces incluso intercambiábamos opiniones pero sin más motivo.

El objetivo al final el tan sencillo, mostrarles el camino del bien para que no vayan por el camino del mal.

P1: ¿Qué tipo de recursos se ofrecen desde la asociación? ¿Cuál es su finalidad y cómo se consiguen, es decir, existen subvenciones o son aportaciones caritativas?

P2: Bueno, subvenciones...la providencia. Los que estamos aquí, gracias a Dios, unos más, otros menos... pero bueno, pues somos personas que no tenemos problemas económicos. Cada

uno aporta lo que puede, y luego pues a veces ha habido gente que ha aportado aunque no acogieran.

Ayudas como tal no tenemos, no es una asociación de las que se pueden desgravar parte de lo que la gente done, entonces, subvenciones ninguna, simplemente ayudas de gente que nos conocen, de amigos, nosotros mismos... depende en función de cada uno. Y luego también con distintas asociaciones, pues uno te puede dar entradas para ver partidos, cheques de comida en restaurantes, y gente, benefactores que conocemos pues que ha decidido usar su dinero, que tienen bastante, para conseguir un beneficio de verdad interesante, un beneficio social en vez de querer cada vez mejor coche, mejor casa... y simplemente usarlo para este tipo de acciones.

P1: ¿Se coopera con otras asociaciones de la comunidad (no gubernamentales) para esa protección e inserción social?

P2: Si, al final las ONGs y más la realidad que yo conozco que son las asociaciones dentro del ámbito cristiano, somos como una gran familia, como una red que al final te vas metiendo en distintos eventos, actos, tener un chat de WhatsApp con distintas asociaciones y siempre te ayudan, “oye que me han dado estos muebles por si alguien los quiere” “¿Sabéis de algún piso para unos chavales que tal...?” “Esta persona se va a quedar en la calle, ¿Quién la puede ayudar?”... pues al final se colaboran con muchas asociaciones, con ONGs, con Bocatas, con CESAL, con Fundación Hogares Lázaro, Rescate... con muchas, y es muy bonito también que hay mucha gente y asociaciones que siguen tú mismo camino y como se entrelaza esa red de ayuda y como las cosas al final pues van saliendo.

P1: ¿Qué fue lo que os incitó a trabajar con ellos, cuando en la sociedad se escuchan discursos de odio hacia ellos, como delincuentes?

P2: Este es un tema delicado. Yo siempre he dicho que no hay personas buenas ni malas. Yo creo que de naturaleza todos estamos hechos a imagen de Dios, con lo cual de naturaleza somos todos buenos, pero por las circunstancias que uno ha podido vivir, no ha visto el camino del bien, no has recibido amor, no has tenido cariño ni referencias positivas de la infancia y tu vida se puede torcer. Yo digo que no gente buena ni mala, sino que hay gente que va por el camino del bien y gente que va por el camino del mal. No hay nadie bueno absolutamente, o sea los santos también son pecadores, ellos mismos lo dicen, y no hay nadie que sea totalmente malo.

Luego también está el tema de que puedan tener también enfermedades mentales, y bueno eso ya es otro tema.

Entonces, estos chavales delincuentes, bueno a la gente que piensa así, les diría “imagínate que has tenido una infancia tan dura, tan difícil como esta, que por circunstancias te has tenido que ir de tu cultura, tu país, de tu idioma... y te vas a la aventura, jugándote la vida a veces a otro país que no conoces de nada. Para hacer eso, fíjate las circunstancias que has tenido que vivir. Y luego pues sí, estás en un centro de menores, donde tampoco ves cariño y con 18 años te dejan en la calle, sin un hogar, sin una casa, sin nada... pues como no haya nadie que te ayude, cuando no ves el cariño de alguien, es totalmente normal y podría pasarnos a cualquiera de nosotros, pues que tengas que buscarte la vida, tengas que robar, tengas que traficar... y cuando estás metido en ese mundo del camino del mal, es muy fácil caer en drogas, en delincuencia. ¿Quiere decir que tu seas un delincuente o seas malo? Pues tendríamos que vernos que nos pasaría a nosotros si hubiéramos vivido en una familia desestructurada, hayamos visto violencia desde pequeños, sin referente, etc.

Por eso es tan importante en la infancia, el que sea una infancia como tiene que ser. Por eso ahora, determinadas cosas que se están haciendo con los niños, son verdaderamente terribles y las consecuencias las vamos a ver en no mucho tiempo, porque un niño tiene que tener su referencias, recibir cariño, tiene que tener ciertas cosas claras. Entonces cuando vale todo, cuando hay un relativismo moral tan enorme, pues eso a la larga tiene consecuencias muy graves. Con estos chavales, su infancia no está cuidada, y son carnes de cañón de ser delincuentes. No es que ellos sean malos, si no que no han tenido la suerte que hemos podido tener otros.

P1: ¿En qué momento se pone fin a una acogida? Es decir, qué se tiene que ver en el joven para que pueda tener una autonomía plena.

P2: El fin de la acogida se pone cuando suceden dos cosas, una mala y una buena, siempre intentamos que sea la buena, pero también a veces nos hemos visto en la mala. ¿La mala cuál es? Pues cuando la persona no va por el buen camino, por más que le ayudas o por más que le dices. Yo he tenido que echar de casa a un par de personas porque siempre he dicho que esto es una casa de acogida y no una fábrica de ninis. Aquí no quiero gente que no, yo siempre digo que yo no puedo ayudar a alguien que no se ayuda a sí mismo. Entonces al final, ellos pueden ver esto también como un acostumbramiento, ni estudio, ni trabajo, ni ayuda en casa.... Hubo

una persona así y otra que cayó en el infierno más absoluto, que son las drogas y no hubo manera, intentándolo de mil formas, entonces llega un momento que tienes que echarle de casa. Es duro, es difícil y lo hacer como revulsivo realmente para ver si así espabila y se ve en la calle y piensa que está haciendo con su vida, que va mal. Se le muestra el camino del bien, con una amistad sana, un hogar... pero nada.

Una cosa que yo, en la asociación he peleado mucho con otra gente, es que a raíz de este chaval, yo les hago por así decirlo “control antidopping sorpresa”, yo les digo que me fio de ellos, pero su versión en el diablo con las drogas no me fio, y sé que cuando una persona está en las drogas, está poseída por el mal, te miente, te roba... entonces yo les digo que no desconfío de ellos, no les hago test de drogas a ellos, sino que se lo hago al mal, al maligno.

Entonces ese es un criterio para que salgan de casa, intentamos que no pase, pero por desgracia a veces ha pasado. Y el siguiente, que es el óptimo, pues ya cuando tienen un sueldo, una estabilidad laboral, pues también es bueno por su propia dignidad y para que sigan evolucionando y para dejar paso y sitio a otras personas, pues que se busquen ya su habitación. Al último chico que ha estado conmigo, hace poco ha conseguido su trabajo, tiene su sueldecillo de camarero y ya se ha alquilado su habitación, con un dinero ahorrado. Deja paso al siguiente y sigue su camino.

P1: ¿Qué supone sobre los chicos esta acogida- amistad-protección?

P2: Creo que un primer impacto para ellos, es la sorpresa, el asombro porque no se lo esperan, no es normal. Luego también, yo respeto su religión, pero su religión no hace esto, los musulmanes no lo hacen. Ellos mismo no quieren ir a centros musulmanes como la mezquita, porque allí, les captan para traficar, para a veces temas de yihadismo y cosas de estas... entonces ellos primero les impacta que otra religión, que alguien que no los conoce de nada, le meta en su casa y le ayuda. Se les intenta decir que eso es el cristianismo, o debería de ser. Jesucristo lo dijo, “Fui extranjero, y me acogisteis”. Yo fue lo que pensé en bienaventuranza cuando a mí me propone mi guía espiritual acoger a estos chicos. Primero empiezas a buscarte tus propias excusas y tus propias justificaciones de no hacerlo, tu propia comodidad y luego piensas en eso y dices “mira no sé cómo va a salir, pero una cosa que tengo es la certeza plena de que si digo que no, mi conciencia no va a estar tranquila”, decir que no a mi guía espiritual a una propuesta cristiana muy clara.

Si tengo una habitación libre, y puedo hacer un bien así, que luego no es tanto como parece, que la gente te ve como un héroe... Yo a mis amigos les digo que son ellos los que tienen adolescentes, y el mío digámoslo así le puedo echar de casa.

Entonces, ellos primero tienen una sorpresa, un asombro porque no es algo normal en su mentalidad, en su cultura y su religión, y luego obviamente tienen el sentimiento que todos tenemos cuando nos quieren de manera altruista y desinteresada, pues felicidad que es en definitiva para lo que hemos nacido y hemos sido creados. Luego otra cosa es lo que hablamos, la diferencia de edad, que les doblamos la edad, con lo cual como amigos hasta cierto punto, luego es verdad que también una amistad un poco convenida por su parte, pero bueno, insisto si no eres cristiano no lo haces porque luego te llevas muchos chascos.

Si fuera con el reconocimiento o agradecimiento por alguno de ellos, pues a veces te llaman y mantienes la amistad pero, yo diría que más de la mitad por supuesto se olvidan de ti, entonces esto si lo haces es porque quieres. Al igual que los hijos a veces son desagradecidos con los padres, pues aquí a la larga lo son bastante.

P1: Muchas gracias por haber participado a través de esta entrevista en mi proyecto. Toda información recogida en este audio, será transcrita.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL ESTUDIO CON
PARTICIPANTES MENORES DE EDAD :**

D./Dña BEATRIZ PÉREZ COBO, Investigador/a principal del Proyecto “*Infancia y adolescencia no acompañada: Integración y protección desde los centros de menores y las asociaciones*” **ha informado** a través del apartado (Anexo) a:

- D/Dña.....DNI/NIE.....
como tutor legal del/ la menor de edad.....,
sobre el procedimiento del presente estudio, sus objetivos, finalidad, criterios a seguir,
así como sobre las medidas pertinentes que se adoptarán para la protección de los datos
personales de los participantes según la normativa vigente.

- **OTORGA** su consentimiento para la participación del menor en el estudio sobre la infancia y adolescencia no acompañada sin institucionalizar en España.
- **NO OTORGA** su consentimiento para la participación del menor en el estudio sobre la infancia y adolescencia no acompañada sin institucionalizar en España.

Fdo: D/Dña.....con DNI/NIE
..... como tutor/a legal del/la menor de edad.

Fdo. D/Dña BEATRIZ PÉREZ COBO, con **DNI 05941923B**, como Investigadora Principal del proyecto.

En Madrid, a 6 de Noviembre de 2022.

El presente estudio es llevado a cabo en el ámbito educativo por la Universidad Pontificia de Comillas, consta de:

- ❖ El objetivo principal de dicho estudio es el análisis de la respuesta dada por el Estado frente al número de menores no institucionalizados, con la importancia pertinente de la percepción de estos menores hacia la protección ofrecida.
- ❖ Se llevará a cabo a través del desarrollo de técnicas cualitativas como entrevistas a menores de edad extranjeros no inscritos, con una edad comprendida entre los 7 y los 17 años de edad.

NO se descarta la participación de chicos/as mayores de 18 años cuya minoría de edad se desarrolló en España sin adultos a su cargo, que en cuyo caso, no es necesaria dicha autorización.

- ❖ La participación en el estudio será de manera voluntaria, con la finalidad de obtener testimonios no influenciados por aspectos externos.
- ❖ Se llevará a cabo de manera anónima, a través de la creación de seudónimos o cualquier tipo de información relevante con la finalidad de evitar cualquier identificación.
- ❖ En el caso de que alguno de los menores tenga menos de 16 años, tal tratamiento de datos se considerará lícito cuando el consentimiento sea dado por el titular de la patria potestad o tutela sobre el niño (*Artículo 6, Reglamento de 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 abril 2016*).